



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-009J9E001-E26-2019  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES”**



**ÍNDICE:**

- I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
  - II.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
    - II.1.1 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
    - II.1.2 TIPO DE CONTRATO.
    - II.1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
    - II.1.4 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
    - II.1.5 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS (NO APLICA).
    - II.1.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
    - II.1.7 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
    - II.1.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.
    - II.1.9 PRUEBAS. (NO APLICA)
    - II.1.10 MUESTRAS. (NO APLICA)
    - II.1.11 NORMAS OFICIALES VIGENTES.
  - II.2 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
    - II.2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
      - II.2.1.1 PLAZO.
      - II.2.1.2 LUGAR.
      - II.2.1.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
    - II.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.
    - II.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.
    - II.5 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
    - II.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
    - II.7 PENA CONVENCIONAL.
    - II.8 DEDUCCIONES AL PAGO.
    - II.9 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
    - II.10 RESPONSABILIDAD LABORAL.
    - II.11 MODELO DE CONTRATO.
- III EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
  - III.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
  - III.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - III.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- IV. FALLO.
  - IV.1 FIRMA DEL CONTRATO.
  - IV.2 ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
  - IV.3 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
  - IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.
    - IV.4.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
    - IV.4.2 SANCIONES.
    - IV.4.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
    - IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- IV.4.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
  - V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
    - V.1.1 EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
    - V.1.2 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA
    - V.1.3 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
  - V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
  - V.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
  - V.4 DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
    - V.4.1 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
    - V.4.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
    - V.4.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VI DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.
  - VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  - VI.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
  - VI.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - VII.1 NULIDADES.
  - VII.2 INCONFORMIDADES.
  - VII.3 CONTROVERSIAS.
- VIII CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXOS**

<b>ANEXOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA MORAL</u> .
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA FÍSICA</u> .
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS.
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 6	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL).
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA).
ANEXO 9	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 10	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 11	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.
ANEXO 12	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 13	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE SU REGLAMENTO.
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
ANEXO 19	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.
ANEXO 24	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA.
ANEXO 26	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	



## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
ANEXO TÉCNICO:	EL APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
CONTRATO (S):	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRASFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR; LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, O LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
INTERNET:	LA RED INFORMÁTICA MUNDIAL, PARA TRANSMITIR INFORMACIÓN.
IVA:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
LICITANTE:	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
LICITANTE ADJUDICADO:	EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, Y QUE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y QUE CONTIENE LOS MONTOS QUE OFERTARÁN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
PROPOSICIÓN TÉCNICA	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL LICITANTE QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
PROPOSICIONES:	CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE PRESENTE(N) EL(LOS) LICITANTE(S).
EL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

PRESTADOR DE SERVICIOS	DE	PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO UN CONTRATO DE SERVICIOS.
MIPYMES		MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
SAT		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
CFF		CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
R.F.C		REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
CDMX		CIUDAD DE MÉXICO.
EL SEPOMEX		EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
UMA		UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA
IMSS		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “**LA CONTRATANTE**”, CON DOMICILIO EN AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-85-09-00 EXT. 25181, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**LA LEY**”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 40, 51, 81, 85 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**EL REGLAMENTO**”, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. LOS DÍAS 20 DE AGOSTO DE 2015, 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES:

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES** EN ADELANTE “**EL SERVICIO**” QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE “**LA LEY**” O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019, DICHO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ES ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET. EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**”.

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ELECTRÓNICA, EN LA QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, PRESENCIAL O POR MENSAJERÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 28 FRACCIÓN I DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN “**EL REGLAMENTO**”, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET, CONFORME AL “**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**” DENOMINADO **COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011**.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO **COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011**.

“**EL SEPOMEX**” DE CONFORMIDAD AL “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE CONDUCTIRÁN COMO SIGUE:

- a) *EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gov.mx), A TRAVÉS DE LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).*
- b) QUE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE DICHS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN SER VIDEOGRABADOS (**MONTO EQUIVALENTE O MAYOR A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- c) QUE LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHO PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADAS COMO ELEMENTO DE PRUEBA. A EFECTO DE LO ANTERIOR, DICHAS VIDEOGRABACIONES DEBERÁN CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS HAYA GENERADO.
- d) QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. **(ANEXO 1)**
- e) QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES”**, CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**II.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO SE SEÑALA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

**II.1.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No.- 00032, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019.

**II.1.2.- TIPO DE CONTRATO**

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **“EL SEPOMEX”** CON EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTA LICITACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, **CABE MENCIONAR QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES	SERVICIO	\$ 5,094,082.80	\$ 12, 735,207.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES			

**II.1.3.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE **“LA LEY”**, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL LICITANTE”** PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANISMO <https://correosdemexico.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA EN EL APARTADO DE LICITACIONES “CONVOCATORIA DE LICITACIONES E INVITACIONES”, A PARTIR DEL **DÍA 21 DE MAYO DE 2019**, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ASÍ MISMO UNA COPIA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE **“EL SEPOMEX”**, UBICADA AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DICHA COPIA SERÁ ÚNICAMENTE DE CONSULTA POR LO QUE **“EL SEPOMEX”** NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE **“LA LEY”**.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**II.1.4.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**LA LEY**”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIONES.

**II.1.5.- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.**

NO APLICA.

**II.1.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

LOS LICITANTES ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO A “**LA CONVOCANTE**” DE TODA RESPONSABILIDAD, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”.

**II.1.7.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

“**LA CONVOCANTE**” EN LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES; SIEMPRE Y CUANDO:

“**EL LICITANTE**” NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, PODRÁ AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA FÍSICA O MORAL E INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

“**EL LICITANTE**” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL VI.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**“EL LICITANTE”** QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DEBERÁ ENVIAR EL **ANEXO 2**, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR LAS DOCUMENTALES INDICADAS EN EL NUMERAL VI.1 COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE **“EL LICITANTE”**.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

#### **II.1.8.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

LA CONVOCANTE REALIZARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN LAS QUE SE VERIFICARÁ QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ACREDITE DOCUMENTAL Y FÍSICAMENTE QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

#### **II.1.9.- PRUEBAS**

(NO APLICA).

#### **II.1.10.- MUESTRAS**

(NO APLICA).

#### **II.1.11.- NORMAS OFICIALES VIGENTES.**

**EL LICITANTE”** DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL: NOM-174-SCFI-2007 (PRÁCTICAS COMERCIALES), NOM-002- SEMARNAT-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL, NOM-020-STPS-2011 (RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) Y SEMARNAT-05-002 (LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA).

**“EL SEPOMEX”** SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO, CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMA, EN CASO DE QUE SE DETECTE, EN BASE A LA REVISIÓN QUE SE HAGA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, QUE ÉSTOS NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA, EL SEPOMEX DETERMINARÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”**

### **II.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

#### **II.2.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

##### **II.2.1.1.- PLAZO.**

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE **“LA LEY”**, QUE ESTABLECE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

##### **II.2.1.2.- LUGAR.**

SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

##### **II.2.1.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ EFECTUARSE CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**II.3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADA EN AVENIDA CEYLÁN, N° 468, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE PARA EL MES DE DICIEMBRE EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO A LAS CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS [avences@correosdemexico.gob.mx](mailto:avences@correosdemexico.gob.mx) y [trodriguez@correosdemexico.gob.mx](mailto:trodriguez@correosdemexico.gob.mx) EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS SI ES QUE APLICA, MES QUE CORRESPONDE, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL DESGLOSADO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.

- COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SELLADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, EN LA PRIMERA FACTURA.
- EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DEL SERVICIO RECIBIDO, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) ENTREGADO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, **“EL SEPOMEX”** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **“EL REGLAMENTO”**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

EI ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL CFDI CON **“COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”**, UNA VEZ QUE LA GERENCIA DE TESORERÍA LE NOTIFIQUE QUE SE A PAGADO LA CUENTA POR PAGAR CORRESPONDIENTE, A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**“EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS”**. RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, **REGLA 2.7.1.35** EXPEDICIÓN DE CFDI POR PAGOS REALIZADOS.

EI ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE HA RECIBIDO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS CFDI CON COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS, DEBE ENVIARLOS A LA GERENCIA DE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

CONTABILIDAD PARA SU VERIFICACIÓN, A LAS CUENTAS [sbonilla@correosdemexico.gob](mailto:sbonilla@correosdemexico.gob) y [jolvera@correosdemexico.gob.mx](mailto:jolvera@correosdemexico.gob.mx). UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ESTA LOS TURNARA A LA GERENCIA DE TESORERÍA PARA LA INTEGRACIÓN A LA PÓLIZA DE PAGO CORRESPONDIENTE. OPCIONAL POR SER PROCESO INTERNO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO .

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

**AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (AFILIACIÓN OPCIONAL)**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, LOS PAGOS SE INCORPORARÁN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y SE DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE CUENTAS POR PAGAR, PARA ELLO LA FACTURA ACEPTADA SE REGISTRARÁ EN DICHO PROGRAMA A MÁS TARDAR CINCO DÍAS POSTERIORES DE SU RECEPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL [www.nafin.com](http://www.nafin.com), A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO. POR ELLO “**EL SEPOMEX**” HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA QUE SE AFILIE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO. EN CASO DE INTERESARSE EN CONOCER MÁS A FONDO ESTE PROGRAMA, PODRÁN ACCEDER A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.nafin.gob.mx>, **ANEXO 4 “CADENAS PRODUCTIVAS”**.

- EL LICITANTE GANADOR CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 4** PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50.89.61.07 O AL 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.
- PARA AQUELLOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN UTILIZAR ESTE ESQUEMA DE FACTORAJE, AL RESPECTO ENCONTRARÁ MAYOR INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE NACIONAL FINANCIERA: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html>.
- LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

EN CASO DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DETERMINE REALIZAR EL COBRO DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA DE TESORERÍA Y A LA DE GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE ESCRITO.

**II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, “**LA CONVOCANTE**” SOLO CUBRIRÁ LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

**II.5.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRICTAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

**II.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

“**EL LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACC. II, DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE “**LA LEY**” Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 DE “**EL REGLAMENTO**”, POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **20%** DEL PRESUPUESTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LA PARTIDA ÚNICA Y DEBERÁ ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, “**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:**

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.**
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y**
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.**

**II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.**

**III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, “EL SEPOMEX” DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA**

**IV.- CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITARA VÍA OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA QUE LAS OTORGUE:

1. EXPEDIRSE A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
5. EL SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.
6. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA QUE:

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO, EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO GARANTIZADOS;

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; Y

PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, OTORGADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SE DEBERÁ TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO". EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL SERVICIO", NO SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE, Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SERÁ LIBERADA HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PREVIO VISTO BUENO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIRSE E INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.

## **II.7.- PENA CONVENCIONAL.**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y 96 DE "EL REGLAMENTO" DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DE HACERSE ACREEDOR A ESTA PENA, EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

## **II.8.- DEDUCCIONES AL PAGO.**

- A SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LA UNIDAD POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SOBRE EL IMPORTE DEL COSTO DEL SERVICIO NO ENTREGADO, ANTES DE IVA.
- B SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE \$150.00 POR CADA HORA DE ATRASO CONTADA A PARTIR DE LA SEGUNDA HORA CON UN MINUTO TRANSCURRIDO, EN QUE SE TARDE EN ACUDIR LA GRÚA AL LUGAR EN DONDE DEBERÁ RECOGER EL VEHÍCULO DESCOMPUESTO DENTRO CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y/O EL RESTO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- C SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE \$150.00 POR CADA HORA DE ATRASO CONTADA A PARTIR DE LA SEGUNDA HORA CON UN MINUTO TRANSCURRIDO, EN QUE ACUDA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO Y/O SE TARDE EN RESOLVER LA FALLA.
- D SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 100% DEL VALOR DE LAS REFACCIONES FALTANTES PARA COMPLETAR EL 20% DEL STOCK DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES CON EL QUE DEBE CONTAR EN SU ALMACÉN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE LA VISITA QUE REALICE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
- E SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE \$500 POR CADA EQUIPO QUE NO FUNCIONE CORRECTAMENTE PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE DETECTE EN LA VISITA QUE REALICE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CON MOTIVO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD, DE LOS EQUIPOS DE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

TRABAJO ESPECIFICADOS PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES OPERATIVAS

**II.9.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (VIGENTE) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR UN MONTO DE \$5,000,000.00.

**II.10.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ MANIFESTAR QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE EN SU CASO INTERVENGAN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE AL NO ESTABLECERSE NINGÚN VINCULO DE TRABAJO ENTRE **“EL SEPOMEX”** Y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** O CON SUS EMPLEADOS, ESTE ÚLTIMO RESPONDERÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES (**ANEXO 25**).

ADEMÁS, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGARA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

**II.11.- MODELO DE CONTRATO.**

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (**ANEXO 6**).

**III.-EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN**

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, COMO SON LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA NOTIFICACIÓN DE FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O GERENTE DE ADQUISICIONES, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA LLEVARLOS A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE **“LA LEY”** Y SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. Y LOS LICITANTES PARTICIPARAN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

**III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA EL **DÍA 30 DE MAYO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE FORMULEN LOS LICITANTES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EN FORMATO “.PDF”, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DEL COMPRANET, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE **“LA LEY”**, 45 Y 46 DE SU **“REGLAMENTO”**, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. (**ANEXO 7**)

**“LA CONVOCANTE”** TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE **“EL LICITANTE”**, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR **“LA CONVOCANTE”**.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

“**LA CONVOCANTE**” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA LA RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE SU “**REGLAMENTO**”:

“**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR “**LA CONVOCANTE**” INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LO ASENTADO EN EL ACTA QUE SE DERIVE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR “**EL LICITANTE**” PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “**LA LEY**”, NO SERÁN CONTESTADAS POR “**LA CONVOCANTE**” POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL “**REGLAMENTO**”.

**III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

LA APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA **EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS** EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE “**LA LEY**”:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

1. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “**LA CONVOCANTE**”, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “**LA CONVOCANTE**” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- 3.- “**LA CONVOCANTE**” TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**EL SEPOMEX**”.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- 4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 5.- **“LA CONVOCANTE”** RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.
- 6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 7.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL **“REGLAMENTO”**, **“EL LICITANTE”** SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO “D” DE **“EL REGLAMENTO”**. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

**III.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO “.PDF”, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE **“EL REGLAMENTO”**, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

1. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **“LA CONVOCANTE”** VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A **“LA CONVOCANTE”**, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- 3.- **“LA CONVOCANTE”**. TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A **“LA CONVOCANTE”**.
- 4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 5.- **“LA CONVOCANTE”** RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DE **“EL REGLAMENTO”**, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SOLO UNA PROPOSICIÓN, EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS Y TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**IV. - FALLO.**

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA ELECTRÓNICA, EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE **“LA LEY”** ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO “B” DE **“EL REGLAMENTO”**, EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE **“LA LEY”**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”** CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE **“LA LEY”**.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE **“LA LEY”** Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”** PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, EXCEPTO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. PARA SOLICITAR A **“LA CONVOCANTE”** LA DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE **“EL REGLAMENTO”**.

**IV.1. FIRMA DEL CONTRATO.**

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”** Y 84 DE **“EL REGLAMENTO”**, **SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO, CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

POR LO QUE RESPECTA AL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO CON LOS TELÉFONOS 53-85-09-00 EXT.25801.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPOSICIONES.

**IV.2- ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS MISMOS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE **“LA LEY”**, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DONDE SERÁN EXPUESTAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**IV.3.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-85-09-00 EXT.25181, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE A NOMBRE DE LICITANTE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRESPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO POSITIVO.**
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRESPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.**
- MANIFIESTO DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (**ANEXO 8 o 8-A**).

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2019,** EN SU REGLA NÚMERO 2.1.31 DENOMINADO "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTAR LA CONSULTA AL SAT A EFECTO DE QUE ÉSTE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **EN SENTIDO POSITIVO.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CERCORARÁ DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

**IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

**IV.4.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" Y 91 DE "EL REGLAMENTO".

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONVOCANTE", LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO". DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE Y EN CUYO CASO NO SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

**IV.4.2.- SANCIONES.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE "LA LEY" Y APLICABLES DE "EL REGLAMENTO" POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR "LA CONVOCANTE";
- CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A SERVICIO POSTAL MEXICANO ASÍ COMO QUE SUMINISTRE SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**“LA CONVOCANTE”**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN, SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**.

#### **IV.4.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”** Y 98 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;
- SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;
- SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

#### **IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“LA CONVOCANTE”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE **“EL REGLAMENTO”**.

#### **IV.4.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE **“LA LEY”** Y 102 DE **“EL REGLAMENTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PRESTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### **V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

#### **V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE /NO CUMPLE)** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”, DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS Y LOS LICITANTES OFERTARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LOS SERVICIOS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, ADEMÁS DE QUE NO SON SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER EL MÁS BAJO, EN EL FALLO RESPECTIVO DEBERÁN INDICARSE LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL O LOS ACTOS DE ACLARACIONES.

**V.1.1. EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.1. DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

- A. VERIFICARÁ QUE SE PRESENTEN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUENTEN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTÓGRAFA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.
- D. DE SER EL CASO, VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA CONJUNTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO, PERO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

**V.1.2. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA**

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.2 DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

- A. VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. VERIFICARÁN QUE LAS FECHAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. VERIFICARÁN QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE “EL LICITANTE”, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR “LA CONVOCANTE” EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- D. VERIFICARÁN QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE “EL LICITANTE”, SE PRESTE CONFORME A LO SOLICITADO EN “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- E. VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.1.3. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

SERA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA CUAL SERÁ REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS LEGALES Y TÉCNICOS.

- A. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A
- B. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (ANEXO 12) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA.
- C. SE VERIFICARÁ QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

D. SE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIONES, SE DESECHARA LA MISMA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE **"EL REGLAMENTO"**.

PARA DETERMINAR UN PRECIO NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE **"LA LEY"**.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE **"LA LEY"** O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE **"LA LEY"**. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE **"LA LEY"**.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) DE **"EL "REGLAMENTO"**

LA CONVOCANTE QUE DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE **"LA LEY"**.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, A FIN DE DETERMINAR LA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE **"LA LEY"**.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

**V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

“**EL SERVICIO**” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO **POR PARTIDA ÚNICA**, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR ADJUDICADO UN LICITANTE, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 54 DE “**EL REGLAMENTO**”.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**EL REGLAMENTO**”. EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO

**V.3.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE “**LA LEY**”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE “**EL REGLAMENTO**”.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- A. SI NO PRESENTAN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. SI LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
- D. DE SER EL CASO, SI LA PROPUESTA CONJUNTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO Y LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

F. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA) DEL SERVICIO QUE COTIZA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- b) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NO PRESENTE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2 **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.
- d) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- e) SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO. .

CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
- B) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- C) CUANDO LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO No 12**.

**V.4.-DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**V.4.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE **"LA LEY"** Y 58 DE **"EL REGLAMENTO"** CUANDO:

- a) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.
- c) LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO FUERAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**.

**V.4.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE **"LA LEY"**. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, **"LA CONVOCANTE"** UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

**V.4.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE **"LA LEY"**, CUANDO:

- a. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A **"LA CONVOCANTE"**.
- b. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **"LA CONVOCANTE"** CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR **"EL REGLAMENTO"**.

**VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.**

**VI.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

- ANEXO 1 ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
- ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA MORAL
- ANEXO 2-A MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA.
- ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO 7 MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)
- ANEXO 8-A MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA)
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ANEXO 16 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “**LA LEY**” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “**EL REGLAMENTO**”.
- ANEXO 17 CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
- ANEXO 19 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
- ANEXO 20 CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
- ANEXO 21 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
- ANEXO 24 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”
- ANEXO 25 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA
- ANEXO 26 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

- ANEXO 4 CADENAS PRODUCTIVAS
- ANEXO 5 CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO 18 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
- ANEXO 22 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.
- ANEXO 23 LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SALVO LOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

**VI.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ ENVIARSE AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A **LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, EN FORMA ELECTRÓNICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

LEGAL PARA TAL EFECTO LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO CARACTERÍSTICAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.
- B. ESCRITO DONDE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA
- C. ESCRITO DONDE ACEPTA EL LUGAR Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- D. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “**EL LICITANTE**” SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL “**EL SEPOMEX**” DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- E. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ LOS SERVICIOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- F. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (VIGENTE) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR UN MONTO DE \$5,000,000.00
- G. TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA (**ANEXO 10**).
- H. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE GARANTICE QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE CUENTA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA OTORGAR UN SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD.
- J. EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS CONFORME AL NUMERAL II.1.11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- K. CONSTANCIAS EMITIDAS POR CENTROS DE CAPACITACIÓN CERTIFICADOS, PLANTAS ARMADORAS Y/O FABRICANTES DE VEHÍCULOS QUE ACREDITEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE JEFE DE MECÁNICOS, MECÁNICOS A GASOLINA, DIÉSEL, ELECTROMECAÁNICO Y CHOFERES, CON RESPECTO A LOS CHOFERES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE EL TIPO DE LICENCIA Y LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO A CONDUCIR.
- L. ENVIAR COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
- M. DEBERÁ ENVIAR UNO O MAS CONTRATOS CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO CELEBRADO, EN EL CUAL EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON CARACTERÍSTICAS, VOLUMEN, COMPLEJIDAD O SIMILAR A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑADO DE LA GARANTÍA LIBERADA.
- N. DEBERÁ ENVIAR TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EXPEDIDA POR LA EMPRESA QUE HAYA RECIBIDO LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, A SATISFACCIÓN

**NOTA:** LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

**VI.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (**ANEXO 12**) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

EL NO ENVIAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 13**) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

**VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**VII.1.- NULIDADES.**

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE “**LA CONVOCANTE**” Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**VII.2.- INCONFORMIDADES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “**LA LEY**”, ARTÍCULO 116 DE “**EL REGLAMENTO**” LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN O HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE “**LA LEY**”.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII.3.- CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIII.- CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.10 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018, RELATIVA A “INCENTIVAR LA DENUNCIA ENTRE PARTICULARES SOBRE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SE PRECISA EL SEÑALAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5º y 12º DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012, MISMO QUE A LA LETRA SEÑALAN:

“ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE QUEJAS Y DE RESPONSABILIDADES DE DICHO ÓRGANOS, SERÁN AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO Y RECURSO ESTABLECIDOS EN “**LA LEY**”.

LA SECRETARÍA SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE LA MISMA Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 12. EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- LOS HECHOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITAN ADVERTIR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES;
- LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACCTOR, Y
- EL SEÑALAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES. EN EL CASO DE LAS DENUNCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY, LAS INSTITUCIONES DENUNCIANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS ELEMENTOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES”.

DE IGUAL MANERA, LOS PARTICULARES DENUNCIANTES PODRÁN INGRESAR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://funcionpublica.gob.mx> QUEJA O DENUNCIA, ACLARÁNDOSE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES PENALES EN LAS QUE SE PUEDA INCURRIR DE ACUERDO AL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 1**

**ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO NOS PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTOS DATOS SERÁN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS SE UTILIZARÁN PARA ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ASIMISMO, NO SE REALIZARÁN TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ADQUISICIONES DE "EL SEPOMEX", UBICADA EN AV. CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

---

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 2**

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES **PERSONA MORAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO		
COLONIA :	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
Nº DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	FECHA:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRES:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 2-A**

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES **PERSONA FÍSICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	ALCALDÍA O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 3**

MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO 4

### “CADENAS PRODUCTIVAS” SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

#### PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México de \_\_\_\_\_.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico;
- Obtener liquidez para realizar más negocios;
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo;
- Agilizar y reducir los costos de cobranza;
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com);
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72);
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita;
- Recibir información y
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento);
- Descuento aplicable a tasas preferenciales;
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales y
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, ALCALDÍA Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:  \_\_\_\_\_

Número(s) de proveedor (opcional):  \_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

Razón Social; Fecha de alta SHCP; R.F.C.; Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia: Ciudad; Teléfono (incluir clave LADA); Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral); No. de la Escritura y Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción; Entidad Federativa; ALCALDÍA o municipio; Folio; Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y ALCALDÍA o municipio del corredor o Notario.

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva); No. de la Escritura; Fecha de la Escritura; Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción; Entidad Federativa; ALCALDÍA o municipio; Folio; Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y ALCALDÍA o municipio del corredor o Notario.

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre; Estado civil; Fecha de nacimiento; R.F.C.; Fecha de alta SHCP; Teléfono; Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( ); No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma); Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia y Ciudad.

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( ); Nombre del banco; No. de cuenta (11 dígitos); Plaza; No. de sucursal; CLABE bancaria:(18 dígitos); Régimen: Mancomunada ( ); Individual ( ); Indistinta ( ) y Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre; Puesto; Teléfono (incluir clave LADA); Fax y e-mail.

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones; Personal ocupado; Actividad o giro; Empleos a generar; Principales productos; Ventas (último ejercicio) anuales; Netas exportación; Activo total (aprox.); Capital contable (aprox.) y Requiere Financiamiento SÍ NO



**ANEXO 5**

CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

QUE ES A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; PARA GARANTIZAR A “NOMBRE DE LICITANTE” EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL \_\_\_\_\_ DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019 POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”

“LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATO O PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.”

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “SERVICIO POSTAL MEXICANO.”

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 6**

**MODELO DE CONTRATO**

**(SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIESEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, REPRESENTADO POR **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL SEPOMEX**” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “SEPOMEX”**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 19 DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1o., 3o., 4o. Y 11 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y 1o. DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

**I.2.-** QUE **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL **PODER NOTARIAL NÚMERO 7,326, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2017, OTORGADO ANTE LA FE DE LA ENTONCES NOTARÍA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**I.3.-** QUE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 45 Y 47** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR EL PAGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, “**EL SEPOMEX**” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A TRAVÉS DE LAS **PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMERO 3550100, “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A VEHÍCULOS TERRESTRES”, 3920209 “DERECHOS DE VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE FOLIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 00032, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019.**

**I.5.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN **AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SPM860820CF5**.

**I.6.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **AVENIDA CEYLÁN NÚMERO 468, PRIMER PISO, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02520, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**(SI ES UNA EMPRESA, SEÑALAR)**

**II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD (**QUE TIPO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, CIVIL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, ETC.**) CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE EL **C. ( NOMBRE )** EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**II.3.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**II.4.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.5.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**”.

**II.6.-** QUE SU DOMICILIO FISCAL ES \_\_\_\_\_.

**II.7.-** QUE SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_ MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**(SI ES UNA PERSONA FÍSICA)**

**II.1.-** EL C. (       **NOMBRE**       ), ES UNA PERSONA FÍSICA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.2.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**II.3.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.4.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**”.

**II.5.-** QUE SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- DE “LAS PARTES”**

**III.1.-** QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA CON “**EL SEPOMEX**” A PRESTAR EL SERVICIO DE “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES**”, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE “**EL SEPOMEX**”, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

**TERCERA.- ALCANCE DEL SERVICIO.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ING. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ CAMPOS, **SUBDIRECTOR DE ALMACENES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE “**EL SEPOMEX**”, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

ASÍ TAMBIÉN EL **SUBDIRECTOR DE ALMACENES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE CADA ORDEN DE SERVICIO, QUE ÉSTA CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL EN **LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE “**EL SEPOMEX**”, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.-** “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL **IMPORTE MÍNIMO** DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

PESOS \_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN SU COTIZACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

**\*\*INSERTAR CUADRO RESUMEN DE COSTOS DE LA COTIZACIÓN\*\***

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASEGURA QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUÉLLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON FIJOS, COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁ SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO PODRÁ AGREGARSE NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SERVICIO PRESTADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

**SIXTA.- TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS LUGARES DESIGNADOS POR “EL SEPOMEX” Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-** LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADO EN AVENIDA CEYLAN NÚMERO 468, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02520, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE PARA EL MES DE DICIEMBRE EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO “.PDF” Y “.XML”, ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [avences@correosdemexico.gob.mx](mailto:avences@correosdemexico.gob.mx) Y [trodriguez@correosdemexico.gob.mx](mailto:trodriguez@correosdemexico.gob.mx), EN LA CUAL DEBERÁN DESCRIBIR EL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS SI ES QUE APLICA, MES QUE CORRESPONDE Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.

- COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SELLADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, EN LA PRIMERA FACTURA.
- EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DEL SERVICIO RECIBIDO, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ENTREGADO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, “SEPOMEX” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL A LA CUENTA BANCARIA DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

EI ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL CFDI CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”, UNA VEZ QUE LA GERENCIA DE TESORERÍA LE NOTIFIQUE QUE SE A PAGADO LA CUENTA POR PAGAR CORRESPONDIENTE, A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

“EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS”. RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, **REGLA 2.7.1.35** EXPEDICIÓN DE CFDI POR PAGOS REALIZADOS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, “**EL SEPOMEX**” OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “**EL SEPOMEX**” CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

“**EL SEPOMEX**” TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CUAL INICIÓ OPERACIONES A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2007, Y CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES APOYAR A SUS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO DE HASTA EL 100% DEL IMPORTE DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y/O DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNE DERECHOS DE CRÉDITO EXPEDIDO POR “**EL SEPOMEX**”, INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, SIENDO LA MISMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PODERES, ACTAS CONSTITUTIVAS Y CARTAS DE ADHESIÓN QUE FIRMAN LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS.

*“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PODRÁ INCORPORARSE A ÉSTE PROGRAMA, PARA LO CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO [info@nafin.gob.mx](mailto:info@nafin.gob.mx).*

**NOVENA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2019, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y VOLUNTARIA PARA “**EL SEPOMEX**”.

“**EL SEPOMEX**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO POR ESCRITO CON ANTELACIÓN DE CUANDO MENOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

EN ESTOS SUPUESTOS, “**EL SEPOMEX**” REMBOLSARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE “**LA LEY**”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO REFERENTE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA Ó IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**DÉCIMA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, PODRÁ SOLICITAR POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL SEPOMEX**”, CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

“**EL SEPOMEX**” PODRÁ AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO LEGAL, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE “**LA LEY**” Y 98 DE SU REGLAMENTO, “**EL SEPOMEX**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

**I.-** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS (5) HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

**II.-** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL SEPOMEX**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

**III.-** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL SEPOMEX**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, “**EL SEPOMEX**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL SEPOMEX**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL SEPOMEX**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE encomendadas. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL SEPOMEX**” ESTABLECERÁ CON “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**”.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “**EL SEPOMEX**” PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**LA LEY**” SE CONSIDERARÁ NULO.

SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONCILIACIÓN.-** “LAS PARTES” PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, “LAS PARTES”, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, “LAS PARTES”, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE “LAS PARTES” DE NO CONCILIAR O,
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE “LAS PARTES”, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE “LAS PARTES”.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, “LAS PARTES” OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR “EL SEPOMEX”, ASÍ COMO LA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “EL SEPOMEX”.

**DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR.

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.-** “LAS PARTES” CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO “LAS PARTES” QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, “LAS PARTES” SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

“LAS PARTES” DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL MONTO MÁXIMO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **“EL SEPOMEX”** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

**A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

**B)** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**C)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

**D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **“EL SEPOMEX”** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

IV.- CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITARA VÍA OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.-** LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y 96 DE SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DE HACERSE ACREEDOR A ESTA PENA, EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

**DEDUCTIVAS**

**F** SE APLICARÁ UNA **DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LA UNIDAD POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SOBRE EL IMPORTE DEL COSTO DEL SERVICIO NO ENTREGADO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**G** SE APLICARÁ UNA **DEDUCTIVA DE \$150.00** (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CADA HORA DE ATRASO CONTADA A PARTIR DE LA SEGUNDA HORA CON UN MINUTO TRANSCURRIDO, EN QUE SE TARDE EN ACUDIR LA GRÚA AL LUGAR EN DONDE DEBERÁ RECOGER EL VEHÍCULO DESCOMPUESTO DENTRO CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y/O EL RESTO DEL ESTADO DE MÉXICO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- H SE APLICARÁ UNA **DEDUCTIVA DE \$150.00** (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CADA HORA DE ATRASO CONTADA A PARTIR DE LA SEGUNDA HORA CON UN MINUTO TRANSCURRIDO, EN QUE ACUDA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO Y/O SE TARDE EN RESOLVER LA FALLA.
- I SE APLICARÁ UNA **DEDUCTIVA DEL 100%** (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR DE LAS REFACCIONES FALTANTES PARA COMPLETAR EL 20% DEL STOCK DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES CON EL QUE DEBE CONTAR EN SU ALMACÉN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE LA VISITA QUE REALICE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
- J SE APLICARÁ UNA **DEDUCTIVA DE \$500** (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CADA EQUIPO QUE NO FUNCIONE CORRECTAMENTE PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE DETECTE EN LA VISITA QUE REALICE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CON MOTIVO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD, DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO ESPECIFICADOS PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES OPERATIVAS A

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, **“EL SEPOMEX”** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL O DEDUCTIVA, **“SEPOMEX”** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RAZÓN POR LA QUE NO ES CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE **“EL SEPOMEX”** Y EN SU CASO, RESPECTO DEL PERSONAL QUE DEPENDA DE ÉL SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, POR ELLO, NO TENDRÁ NINGUNA VINCULACIÓN LABORAL, NI GENERARÁ DERECHOS LABORALES, CIVILES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRO CON **“EL SEPOMEX”**, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES.

ADEMÁS, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “EL SEPOMEX”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE **“EL SEPOMEX”**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR **“EL SEPOMEX”**.

**VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL SEPOMEX”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RENDICIÓN DE INFORMES.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**VIGÉSIMA TERCERA.- MARCO LEGAL APLICABLE.-** CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR “**LAS PARTES**” Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019.**

**POR “EL SEPOMEX”**

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
**APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y EN SU CASO CARÁCTER)**

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE**  
**ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO**  
**DEL CONTRATO**

**REVISIÓN LEGAL Y CONGRUENCIA NORMATIVA**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ CAMPOS**  
**SUBDIRECTOR DE ALMACENES,**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO LUIS MAURICIO TINOCO RIVERA**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 7**

**MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, REFERENTE A ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR POR MI MISMO Y/O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), EN LA CONVOCATORIA ANTES CITADA, PROPORCIONANDO A CONTINUACIÓN DATOS GENERALES: NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO (LEGAL O CONVENCIONAL): \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_  
NÚMERO COLONIA C.P. ALCALDÍA O MUNICIPIO \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO  
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_  
NÚMERO \_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

**Del representante del licitante:**

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA

PERSONA FÍSICA O MORAL PERTENECE A MICRO ( )  
PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) EMPRESA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ INDICAR SI SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, CON LA LETRA "X")

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS  
(PERSONA MORAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “\_\_\_\_\_” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO; **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO,

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 8-A**

**MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS  
(PERSONA FÍSICA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ EN MI CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 9**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.		
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA MORAL</u>		
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA FÍSICA</u> .		
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN		
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)		
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA)		
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".		
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE "EL REGLAMENTO".		
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).		
ANEXO 19	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA		
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS		
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL		
ANEXO 24	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE "LA LEY"		
ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA		
ANEXO 26	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
<b>LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b>			
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS		
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN		
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.		
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.		



**ANEXO 10**

**CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO A , DEL 2019.

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E26-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “\_\_\_\_\_” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN CANTIDAD Y CALIDAD, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 11**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO CARACTERÍSTICAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA		
B	ESCRITO DONDE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA		
C	ESCRITO DONDE ACEPTA EL LUGAR Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.		
D	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL LICITANTE" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL "EL SEPOMEX" DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.		
E	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ LOS SERVICIOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.		
F	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (VIGENTE) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR UN MONTO DE \$5,000,000.00		
G	TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA (ANEXO 10).		
H	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE GARANTICE QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
I	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE CUENTA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA OTORGAR UN SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD.		
J	EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS CONFORME AL NUMERAL II.1.11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
K	CONSTANCIAS EMITIDAS POR CENTROS DE CAPACITACIÓN CERTIFICADOS, PLANTAS ARMADORAS Y/O FABRICANTES DE VEHÍCULOS QUE ACREDITEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE JEFE DE MECÁNICOS, MECÁNICOS A GASOLINA, DIÉSEL, ELECTROMECAÁNICO Y CHOFERES, CON RESPECTO A LOS CHOFERES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE EL TIPO DE LICENCIA Y LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO A CONDUCIR.		
L	ENVIAR COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.		
M	DEBERÁ ENVIAR UNO O MAS CONTRATOS CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO CELEBRADO, EN EL CUAL EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON CARACTERÍSTICAS, VOLUMEN, COMPLEJIDAD O SIMILAR A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑADO DE LA GARANTÍA LIBERADA.		
N	DEBERÁ ENVIAR TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO EXPEDIDA POR LA EMPRESA QUE HAYA RECIBIDO LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, A SATISFACCIÓN		



**ANEXO 12**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

**SE ADJUNTAN FORMATOS DE COTIZACIÓN A LA CONVOCATORIA EN FORMATO EXCEL**

EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

**NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 13**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E26-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A)	ANEXO 12		
B)	LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 14**

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O  
INSTRUMENTO JURÍDICO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL  
NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO; BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL  
LICITANTE QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE  
LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL  
LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 15**

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 16**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE  
“LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “EL REGLAMENTO”.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE \_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 17**

CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO Y TENGO CONOCIMIENTO DE  
LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 18**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019 (1)  
\_\_\_\_\_ (2)

**P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN					
TAMAÑO	SECTOR	RANGO NÚMERO DE TRABAJADORES	DE	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10		HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30		DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50		DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100		DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100			
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250		DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

TERCERO. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (11);

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	ANOTA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 19**

**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E26-2019, RELATIVA A LA \_\_\_\_\_. EN EL QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 20**

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E26-2019

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE "EL LICITANTE"), DECLARO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL: \_\_\_\_\_ SE PARTICIPARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL MANIFIESTO QUE SE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y *SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"*, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "EL SEPOMEX"

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 21**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL  
**(ADJUNTAR DOCUMENTO)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019



**ANEXO 22**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

**(ADJUNTAR DOCUMENTO)**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 23**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

**(ADJUNTAR DOCUMENTO)**



**ANEXO 24**

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL \_\_\_\_\_ MANIFIESTO QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO 25**

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E26-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL \_\_\_\_\_ MANIFIESTO QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 26**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES**

**1. ANEXO: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS**

**1.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SEPOMEX, POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO EN UNA PARTIDA Y DOS CONCEPTOS, COMPRENDIENDO A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA METROPOLITANA Y ESTADO DE MÉXICO, DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES	SERVICIO
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES	SERVICIO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

**VEHÍCULOS A GASOLINA**

<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MISMO QUE CONSTA DE:</b>
CAMBIO DE FILTROS DE: COMBUSTIBLE Y AIRE; CAMBIO DE BUJÍAS Y REVISIÓN DE CABLES DE BUJÍAS, CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE: LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN A PRESIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE, ESCANEAR TESTIGOS PRENDIDOS EN TABLERO (ENTREGAR LA UNIDAD SIN TESTIGOS PRENDIDOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE ACEITE Y/O INHERENTES A LOS TRABAJOS REALIZADOS), RELLENAR NIVELES DE LÍQUIDOS EN GENERAL.
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Y RELLENO DE LIQUIDO DE FRENOS
<b>SUSPENSIÓN</b>
ROTACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA
<b>LUBRICACIÓN</b>
SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO: LAVADO COMPLETO DE CHASIS, TREN MOTRIZ, EJES Y CARROCERÍA; ENGRASADO GENERAL DE: SUSPENSIÓN, CRUCETAS, ROTULAS Y DIRECCIÓN. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE ACUERDO A LA EMISIÓN PREVIA DEL DIAGNÓSTICO EMITIDO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE ESTÉ DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MISMO QUE COMPRENDERÁ LO INDICADO EN EL APÉNDICE "A".

**VEHÍCULOS A DIÉSEL**

<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MISMO QUE CONSTA DE:</b>
CAMBIO DE FILTROS DE: COMBUSTIBLE Y AIRE; CALIBRACIÓN DE INYECTORES, CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE: LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN A PRESIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE, ESCANEAR TESTIGOS PRENDIDOS EN TABLERO (ENTREGAR LA UNIDAD SIN TESTIGOS PRENDIDOS POR SERVICIOS, DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE ACEITE Y/O INHERENTES A LOS TRABAJOS REALIZADOS), RELLENAR NIVELES DE LÍQUIDOS EN GENERAL.
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Y RELLENO DE LIQUIDO DE FRENOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

<b>SUSPENSIÓN</b>
ROTACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA
<b>LUBRICACIÓN</b>
SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO: LAVADO COMPLETO DE CHASIS, TREN MOTRIZ, EJES Y CARROCERÍA; ENGRASADO GENERAL DE: SUSPENSIÓN, CRUCETAS, ROTULAS Y DIRECCIÓN. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE ACUERDO A LA EMISIÓN PREVIA DEL DIAGNÓSTICO EMITIDO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE ESTÉ DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MISMO QUE COMPRENDERÁ LO INDICADO EN EL APÉNDICE “B”.

EL SEPOMEX PODRÁ REQUERIR AL **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE SE REALICEN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MENORES EN SITIO, MEDIANTE UN **“TALLER MÓVIL”** QUE DEBERÁ DE SER HABILITADO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER INTERNO DE **“EL SEPOMEX”**, UBICADO EN AV. CEYLÁN NO. 468, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02523, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN REPARACIONES MENORES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, MISMO QUE SERÁ OPERADO POR UNO O DOS MECÁNICOS.

EN LOS APARTADOS 1 Y 2 SE RELACIONAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, TALES COMO; MARCA, SUBMARCA, MODELO, TIPO, COMBUSTIBLE Y NUMERO DE CILINDROS.

EN EL CASO DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADAS A RUTAS TRONCALES, ESTAS RECORREN EN PROMEDIO 10,000 KILÓMETROS EN UN LAPSO DE 20 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS PREVENTIVOS.

**PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y ESTADO DE MÉXICO**

**APARTADO NO. 1**

MARCA	SUBMARCA	AÑO	NO. CILINDROS	NO. DE VEHÍCULOS
CHEVROLET	EXPRESS	2007	8	3
		2008		3
DODGE	JOURNEY	2015	6	1
	RAM 4000 CHASIS CAJA SECA	2006	8	4
		2008		5
		2009		11
		2014		13
	RAM PICKUP SLT 5.7	2009	6	1
RAM WAGON 1500	2003	6	1	
FORD	CAMIONETA DE 3.5 TONS	2012	8	5
	FORD F-350 XLT SÚPER DUTY GASOLINA GRÚA	2009		1
JEEP	CHEROKEE	2015	6	1
NISSAN	CHASIS CAJA	2006	4	2
		2007		7
		2008		3
		2009		11
		2013		3
		2014		2
		2016		19
	SENTRA	2010	1	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

MARCA	SUBMARCA	AÑO	NO. CILINDROS	NO. DE VEHÍCULOS
		2013		2
		2014		1
		2015		1
	TSURU GSI T/M	2006		4
		2009		42
		2013		3
		2014		10
		2015		1
	TIIDA	2017		2
RENAULT	KANGOO GASOLINA	2012	4	6
		2014		22
	TRAFIC A GASOLINA	2014		6
VERNA BY DODGE GL	VERNA	2006	4	2
VOLKSWAGEN	VENTO	2017	4	1
<b>TOTAL A GASOLINA</b>				<b>200</b>

**PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y ESTADO DE MÉXICO**

**APARTADO NO. 2**

MARCA	SUBMARCA	AÑO	NO. CILINDROS	CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR A DIÉSEL	NO. DE VEHÍCULOS
CHEVROLET	KODIAK 10 TONS	2005	6	MOTOR CATERPILLAR 3126 210HP@2200 RPM	1
		2006	6	MOTOR CATERPILLAR 3126 210HP@2200 RPM	2
FIAT	DUCATO	2014	4	2.3L 120 MULTIJET DIÉSEL 120 @ 3600	13
FORD	TRANSIT	2008	4	MOTOR 2.2 LT 115H.P. Y 220 LB/FT DE TORQUE	18
		2012	4	MOTOR 2.2 LT 125H.P. @ 3500 RPM	5
		2013	4		5
		2015	4		2
FREIGHTLINER	CAMIÓN 10 TONS	2008	6	MOTOR MBE 904 6.4 LTS. 210HP @ 2.300	2
	CAMIÓN 10 TONS	2009	6	MOTOR MBE 904 6.4 LTS. 210HP @ 2.300	6
	CAMIÓN 5 TONS	2009	4	MOTOR MBE 900 4.3 EPA98 DE 170HP LP@1.200RPM	4
HINO	CAMIÓN 10 TONS	2013	6	MOTOR HINO CATEGORÍA J08E-TE (EPA 04) 230 H.P.	1
		2014			1
		2015			4
	CAMIÓN 8 TONELADAS	2013			7
INTERNACIONAL	AUTOBÚS	2007	4	MOTOR INTERNATIONAL DT466E 175HP 2300RPM	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

MARCA	SUBMARCA	AÑO	NO. CILINDROS	CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR A DIÉSEL	NO. DE VEHÍCULOS
ISUZU	CAMIÓN 5 TONS	2012	4	MOTOR TIPO 4HK1-TC 190 H.P.	1
		2013			6
MERCEDES-BENZ	AUTOBÚS	2007	4	MERCEDES-BENZ DE 190HP@520 LBS-PIE	2
NISSAN	URVAN 5 VELOCIDADES DIÉSEL	2008	4	MOTOR ZD30DDTI 16 VAL.	1
PEUGEOT	PARTNER MAXI DIÉSEL	2013	4	MOTOR 1.6 L 90 HP	19
RENAULT	KANGOO	2009	4	MOTOR 1.5 T.M.	7
VOLKSWAGEN	CAMIÓN 5 TONS WORKER	2009	4	MOTOR CUMMINS INTERACT 3.9 DE 150HP	4
<b>TOTAL A DIÉSEL</b>					<b>112</b>
<b>GRAN TOTAL A GASOLINA Y DIÉSEL</b>					<b>312</b>

LA CANTIDAD TOTAL DE VEHÍCULOS, PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SEPOMEX. EL AUMENTO SE PODRÁ GENERAR POR LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS O POR MOVIMIENTOS INTERNOS; LA DISMINUCIÓN SE PODRÁ PRESENTAR POR BAJAS, CAMBIOS A OTROS CENTROS DE TRABAJO, O SINIESTROS CLASIFICADOS COMO PÉRDIDA TOTAL, CABE SEÑALAR QUE EN LOS CASOS EN QUE AUMENTE EL PARQUE VEHICULAR, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ DE RESPETAR LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN SU REPARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MISMA MARCA, SUBMARCA Y MODELO.

ESTE APARTADO TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y QUE DEBERÁN DE OBSERVAR AL MOMENTO DE ELABORAR SUS COTIZACIONES.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD PARA PODER OFRECER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, POR LO QUE DEBERÁN DE CONTAR CON EL PERSONAL, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES APROPIADAS PARA ESTE TIPO DE UNIDADES, QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE CONTRATARÁN A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN PARA ÚNICAMENTE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SEPOMEX, QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y ESTADO DE MÉXICO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁN REQUERIDOS A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE **PRESUPUESTO/ORDEN** DE TRABAJO (**VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO**), EN LA CUAL SE DETERMINARÁN LOS SERVICIOS A REALIZAR, MISMA QUE DEBERÁ IR DEBIDAMENTE REQUISITADA.

## 2. INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SIN EMBARGO PARA QUE EL SERVICIO SE CONSIDERE INICIADO EN SU TOTALIDAD EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, ACOMPAÑADO DEL PERSONAL QUE DESIGNARA COMO ENLACE O SUPERVISOR A EFECTO DE QUE SE REALICE UN RECORRIDO EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN ALOJADOS LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA SU REPARACIÓN INMEDIATA, A FIN DE QUE EN CONJUNTO CON LA GERENCIA DE CENTROS DE TRANSBORDOS TERRESTRES LE SEA INDICADO AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS LA PRIORIDAD DE REPARACIONES DE DICHS VEHÍCULOS, CABE MENCIONAR QUE EL NO REALIZAR ALGUNA DE ESTAS DOS ACCIONES GENERARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

ADICIONALMENTE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO CON LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR O ENLACE ANTES REFERIDO ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE SE COMPROMETE EN LA INSTALACIÓN DEL TALLER MÓVIL LA CUAL NO DEBERÁ REBASAR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

## 3. ESTÁNDARES DE SERVICIO

LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SEÑALADOS.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, DEBERÁN DE ATENDERSE EN LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES; EN LOS CASOS DE REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES Y AJUSTES DE MOTOR SERÁ COMO MÁXIMO 12 DÍAS HÁBILES (ES IMPORTANTE ACLARAR QUE NO SE ACUMULAN LOS DÍAS POR CADA REPARACIÓN); CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y A LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: [AVENCES@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:AVENCES@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX); [TRODRIGUEZ@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:TRODRIGUEZ@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX); Y [LPADRON@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:LPADRON@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX); EN UN LAPSO MÁXIMO DE 24 HORAS EN DÍA HÁBIL A PARTIR DEL INGRESO DE LA UNIDAD.
- PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL, DEBERÁN DE ATENDERSE EN LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y A LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: [AVENCES@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:AVENCES@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX); [TRODRIGUEZ@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:TRODRIGUEZ@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX) Y [LPADRON@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX](mailto:LPADRON@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX) EN UN LAPSO MÁXIMO DE 24 HORAS EN DÍA HÁBIL A PARTIR DEL INGRESO DE LA UNIDAD AL TALLER.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA ANTES ESTABLECIDOS SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN CADA CASO CONFORME AL PUNTO NO. 10 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.
- EN EL CASO DE QUE PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO CUENTE CON EL TOTAL DE REFACCIONES PORQUE NO EXISTAN EN EL MERCADO O BIEN CON LA AGENCIA QUE CORRESPONDA, UNA VEZ GENERADO Y AVALADO EL PRESUPUESTO, SE DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SERÁ POSIBLE ENTREGAR LA UNIDAD EN LOS TIEMPOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ MISMO DEBERÁ INDICAR LOS TIEMPOS EN LOS QUE SERÁ POSIBLE LA ENTREGA DE DICHA UNIDAD. AUNADO A ELLO, DEBERÁ ASIGNAR ALGÚN DOCUMENTO QUE CORROBORE EFECTIVAMENTE LA FALTA DE REFACCIONES POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR, REFACCIONARIA O EN SU CASO LA AGENCIA. EN EL CASO DE QUE NO SE INFORME DE MANERA OPORTUNA DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA UNIDAD SERÁ CAUSA PARA APLICAR LAS PENALIZACIONES QUE CORRESPONDAN.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ GARANTIZAR, QUE PUEDE PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE DOCUMENTO O AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS, ASIMISMO, QUE EL AUXILIO O FALLAS PRESENTADAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD DEBERÁN SER ATENDIDAS EN UN MÁXIMO DE DOS HORAS DE ACUERDO AL CITADO NUMERAL, LO CUAL SERÁ VERIFICADO MEDIANTE EL REPORTE QUE SE PRESENTE EN EL **ANEXO 3 DE ESTE ANEXO TÉCNICO**.

SE ENTENDERÁ POR INSTALACIONES, UN LOCAL QUE CUENTE CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES UN CROQUIS DE LAS INSTALACIONES, HACIENDO REFERENCIA DEL METRAJE DE CADA ÁREA.

LA SUPERFICIE QUE DEBERÁN TENER LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SERÁ DE CUANDO MENOS 4.700 M<sup>2</sup>, 100% TECHADO EN UN PREDIO ACREDITADO CON EL USO DE SUELO PARA TALLER MECÁNICO, DEBERÁ CONTAR CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE CONCRETO, ILUMINACIÓN ARTIFICIAL EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO CONTAR CON ÁREAS DE TRABAJO DELIMITADAS INCLUYENDO; ÁREAS DE PASILLO, ÁREA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS, ÁREA DE OFICINAS Y UN ÁREA DE ALMACÉN Y REFACCIONES.

LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN UN RADIO NO MAYOR A 13 KILÓMETROS DE LAS OFICINAS DEL SEPOMEX, SITUADAS EN AV. CEYLÁN NO. 468, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02523, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIDOS CON ODÓMETRO POR CALLES Y AVENIDAS, CONSIDERANDO LAS ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EFICIENTAR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**5. REFACCIONES Y/O ACCESORIOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ DE CONTAR CON UN STOCK DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES EN SU ALMACÉN (CON AL MENOS UN 10%) PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE LAS MARCAS Y SUBMARCAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO CUAL SE VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE EN LAS VISITAS QUE REALICE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL SEPOMEX.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO CORRECTIVO REQUIERA DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE REFACCIONES DE MARCA ALTERNATIVA, CON CALIDAD EQUIVALENTE A LAS ORIGINALES, SIN QUE ESTAS, EN NINGÚN CASO SEAN RECONSTRUIDAS, RE MANUFACTURADAS O DE RE-USO EN EL CUAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE ALGUNA REPARACIÓN Y/O CONCEPTO QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE SERVICIOS Y REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL, DEL PRESENTE ANEXO; Y QUE SE REQUIERA PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA UNIDAD, DEBERÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ENVIAR COTIZACIÓN, CON AL MENOS DOS DISTRIBUIDORES, FABRICANTES Y/O REFACCIONARIAS, SIN ESTAR ESTAS OBLIGADAS A ACEPTAR DICHO PRESUPUESTO, POR LO QUE SE DETERMINARÁ POR PARTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES SI SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MEDIANTE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

**NOTA: LAS PIEZAS SUSTITUIDAS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA FÍSICA AL TALLER INTERNO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL SEPOMEX EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE Y/O RECIBA LA UNIDAD.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ DE PROPORCIONAR LAS LISTAS DE PRECIOS DE NEUMÁTICOS DE TODAS LAS MARCAS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL **ANEXO 4 DE ESTE ANEXO TÉCNICO**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CUANDO SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS NEUMÁTICOS USADOS AL TALLER INTERNO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL SEPOMEX.

**6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y SU CAPACITACIÓN Y NIVEL DE PREPARACIÓN**

**MANTENIMIENTO A GASOLINA:**

CANTIDAD MÍNIMA INDISPENSABLE	PERSONAL	EXPERIENCIA
1	JEFE DE TALLER O ASESOR DE SERVICIO	MÍNIMO DE 1 AÑO
6	MECÁNICOS DE GASOLINA EN GENERAL	MÍNIMO DE 1 AÑO
2	ELECTROMECAÁNICO	MÍNIMO DE 1 AÑO
5	CHOFERES PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y CAMIONES	MÍNIMO DE 1 AÑO

**MANTENIMIENTO A DIÉSEL:**

CANTIDAD MÍNIMA INDISPENSABLE	PERSONAL	EXPERIENCIA
1	JEFE DE TALLER O ASESOR DE SERVICIO	MÍNIMO DE 1 AÑO
2	MECÁNICOS A DIÉSEL EN GENERAL	MÍNIMO DE 1 AÑO
1	ELECTROMECAÁNICO	MÍNIMO DE 1 AÑO
3	CHOFERES PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y CAMIONES	MÍNIMO DE 1 AÑO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EMITIDAS POR CENTROS DE CAPACITACIÓN CERTIFICADOS, PLANTAS ARMADORAS Y/O FABRICANTES DE VEHÍCULOS QUE ACREDITEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE JEFE DE MECÁNICOS, MECÁNICOS A GASOLINA, DIÉSEL, ELECTROMECAÁNICO Y CHOFERES, CON RESPECTO A LOS CHOFERES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE MANEJO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL CALIFICADO, APLICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS A COTIZAR.

**7. EQUIPOS DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ DE CONTAR EN SUS INSTALACIONES DE SERVICIO, COMO MÍNIMO, CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO ESPECIFICADOS PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES OPERATIVAS Y QUE SERÁ VERIFICADO EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE REALIZARÁ PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y OTRAS AUTORIDADES DEL SEPOMEX, EN EL MOMENTO QUE ESTE ORGANISMO LO DETERMINE.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANTIDAD
CONCEPTO	
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	2
RAMPAS PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	15
RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS	1
RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIÓN	1
RAMPA Y/O FOSA DE ALINEACIÓN VEHÍCULOS LIGEROS	1
RAMPA Y/O FOSA DE ALINEACIÓN VEHÍCULOS PESADOS	1
ALINEADORA COMPUTARIZADA DE 4 PLANOS VEHÍCULOS LIGEROS	1
ALINEADORA COMPUTARIZADA DE 4 PLANOS VEHÍCULOS PESADOS	1
BALANCEADORA COMPUTARIZADA PARA VEHÍCULOS LIGEROS	1
BALANCEADORA COMPUTARIZADA PARA VEHÍCULOS PESADOS	1
GATO PARA TRANSMISIONES	1
GATOS DE PATÍN PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y PESADOS	6
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	1
TORRES PARA CALZAR VEHÍCULOS LIGEROS	12
TORRES PARA CALZAR VEHÍCULOS PESADOS	4
ENGRASADORAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN	2
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1
MULTÍMETROS	1
VOLTAMPERÍMETRO	1
CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS	1
HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	6
BANCOS DE TRABAJO	3
PISTOLAS DE IMPACTO PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y PESADOS	3
EQUIPO DE OXIACETILENO	1
SOLDADORA ELÉCTRICA PARA PLACA DE ACERO	1
PRENSA DE 10 TONELADAS	1
OPRESOR DE RESORTES MC PERSONS	1
TINAS DE LAVADO	1
SOLDADORA ELÉCTRICA DE MICROALAMBRE	1
TALADRO INDUSTRIAL DE MANO	2
TALADRO DE BANCO	1
COMPRESOR DE AIRE (MÍNIMO 5HP)	1
TORNILLOS DE BANCO	3
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA	1
MANUALES TÉCNICOS POR MARCA	1
SCANNER OBD I	1
SCANNER OBD II	1
SCANNER ASIÁTICO Y EUROPEO	1
EQUIPO DE DIAGNÓSTICO (SCANNER) PARA DIÉSEL, CATERPILAR, NAVISTAR, MERCEDES BENZ, FORD, NISSAN, RENAULT, PEUGEOT, HINO, ISUZU Y FIAT(PARTIDA DE DIÉSEL)	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

REQUISITOS MÍNIMOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANTIDAD
CONCEPTO	
TORQUIMETRO DE ¾	1
TORQUIMETRO DE ½	1
REMACHADORA DE BALATAS	1
CONFORMADORA DE BALATAS	1
DENCÍMETRO DE BATERÍAS	1
DESMONTADORA Y MONTADORA DE LLANTAS	1
PURGADORA DE FRENOS PRESIÓN NEGATIVA	1
RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES	1
RECTIFICADORA DE VOLANTES	1
GRÚAS DE ARRASTRE DE PLATAFORMA DE CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, SE TENDRA QUE PRESENTAR Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE, ESTO DURANTE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN)	2
ANALIZADOR DE 5 GASES PORTÁTIL	1
GRÚA DE ARRASTRE TIPO UNDERLIFT CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 16,000 LB (PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, SE TENDRA QUE PRESENTAR Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE, ESTO DURANTE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN)	1
<p><i>PARA EL CASO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL SE REQUIERE UN PARA PARA EL CASO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL SE REQUIERE DE UN LABORATORIO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MESA DE PULIDO</li> <li>• TINA DE ULTRASONIDO</li> <li>• BANCO PARA INYECTORES ELECTRÓNICOS</li> <li>• BANCO DE PRUEBAS Y CALIBRACIÓN PARA INYECTORES ELECTROMECÁNICOS</li> <li>• HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE INYECTORES ELECTRÓNICOS</li> <li>• EQUIPO DE DIAGNÓSTICO PARA REALIZAR PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE ACTIVACIÓN DE INYECCIÓN</li> <li>• KIT DE CONECTORES PARA PRUEBAS DE SENSORES ELECTRÓNICOS</li> <li>• BANCO DE PRUEBAS PARA COMPONENTES DE COMMON RAIL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOMBAS DE ALTA PRESIÓN CR PARA SISTEMAS CP1, CP1H, CP3, 4, CPX Y MARCAS BOSH/SIEMENS/DELPHI/DENSO</li> <li>• INYECTORES INDUCTIVOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS MODELOS CRI/CRIN PARA MARCAS BOSH/SIEMENS/DELPHI/DENSO</li> <li>• INYECTORES PIEZOELECTRICOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS MODELOS CRI/CRIN PARA MARCAS BOSH/SIEMENS/DELPHI/DENSO</li> <li>• RAIL DISEÑADO PARA 2500 BAR COMO MÍNIMO</li> <li>• MEDICIÓN ELECTRÓNICA DEL CAUDAL</li> <li>• SISTEMA DE ENFIRAMIENTO INTEGRADO</li> <li>• CONTROL ELECTRÓNICO DE LA PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN EN EL ACEITE DE LUBRICACIÓN FORZADA</li> </ul> </li> </ul>	1
BARRA DE MANOMETROS PARA INYECTORES HIDRÁULICOS Y MECÁNICOS	1

LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES PODRÁ REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS EN CUALQUIER MOMENTO A FIN DE VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES.

**7.1 SERVICIO DE GRÚA**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE GRÚA, TIPO GANCHO, TIJERA O PLATAFORMA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE VEHICULAR COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS 1 Y 2, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y EL RESTO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (INCLUYENDO DÍAS INHÁBILES Y DÍAS FESTIVOS), REALIZANDO EL RESPECTIVO INVENTARIO DE LA UNIDAD Y ENTREGAR COPIA AL USUARIO, ASÍ COMO EL FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN DEL SERVICIO **(VER ANEXO 3 DEL ANEXO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

**TÉCNICO**), CONTANDO CON UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS A PARTIR DEL REPORTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO PARA DAR LA ATENCIÓN.

**8. TIEMPOS Y GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.**

8.1- SI COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y CONFORME A LA GARANTÍA RESPECTIVA, EL VEHÍCULO REPARADO PRESENTARA FALLAS (DENTRO O FUERA DE SUS INSTALACIONES), **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE COMPROMETE A ACUDIR AL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO EN UN TÉRMINO DE 2 HORAS PARA ATENDER LA FALLA A PARTIR DEL REPORTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, CONTANDO CON DOS HORAS MÁS PARA RESOLVERLA EN EL MISMO LUGAR, O EN CASO NECESARIO Y CON SUS PROPIOS RECURSOS, TRASLADAR EL VEHÍCULO A SUS INSTALACIONES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SEPOMEX, SITUACIÓN DE LA QUE INVARIABLEMENTE Y OPORTUNAMENTE MANTENDRÁ INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON QUIEN CONCERTARÁ LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y LOS TRABAJOS EMERGENTES A EJECUTAR, SIN MENOSCABO DE SU RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE DERIVEN DE LA FALLA.

EN CASO DE REINCIDENCIA DE GARANTÍA EN DOS OCASIONES, EL SEPOMEX ENVIARÁ EL VEHÍCULO A UN TALLER DISTINTO AL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE RESULTE ADJUDICADO, EL CUAL SE OBLIGA A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ESTARÁ AUTORIZADO PARA VERIFICAR QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN A LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO, EN LOS CASOS DE QUE LAS RECLAMACIONES SEAN PROCEDENTES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EXIGIRÁ AL **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, OTORQUE PRIORIDAD SOBRE CUALQUIER OTRO VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN.

8.2- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS OCURRIDOS A LOS VEHÍCULOS, MIENTRAS ÉSTOS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, YA SEA POR EL MAL USO, ALGÚN FALTANTE EN EL INVENTARIO CON QUE FUE RECIBIDO, SU NIVEL DE COMBUSTIBLE Y EL KILOMETRAJE AL MOMENTO DE RECEPCIÓN HASTA QUE SEA ENTREGADO AL SEPOMEX.

8.3- EL PERÍODO DE GARANTÍA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIO	TIEMPO DE GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS NATURALES O 5,000 KMS
FRENOS	90 DÍAS NATURALES O 5,000 KMS
SUSPENSIÓN	120 DÍAS NATURALES O 15,000 KMS
EMBRAGUE (CLUTCH)	180 DÍAS NATURALES O 15,000 KMS
SISTEMA ELÉCTRICO	30 DÍAS NATURALES O 2,000 KMS
SISTEMA HIDRÁULICO	30 DÍAS NATURALES O 2,000 KMS
TRANSMISIÓN	365 DÍAS NATURALES O 20,000KMS
SISTEMA DE ESCAPE	45 DÍAS NATURALES O 1,500 KMS
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	90 DÍAS NATURALES O 5,000 KMS
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	60 DÍAS NATURALES O 2,000 KMS
MOTOR Y TREN MOTRIZ	365 DÍAS NATURALES O 20,000 KMS
DIRECCIÓN	60 DÍAS NATURALES O 2,000 KMS
OTROS	30 DÍAS NATURALES O 1,000 KMS

8.4 VERIFICACIÓN VEHICULAR

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO (ORDEN DE SERVICIO) (**VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO**), TRAMITARÁ EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PERÍODO QUE ESTABLECE EL CALENDARIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DELA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ PRESENTAR LOS VEHÍCULOS AL CENTRO DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL **“VERIFICENTRO”** AUTORIZADO, PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, CON HOLOGRAMA DOBLE CERO (SI APLICA), CERO, UNO O DOS, DEPENDIENDO DEL MODELO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** CUBRIR CUALQUIER TIPO DE SANCIÓN O GASTO QUE RESULTE DE LA NO APROBACIÓN DE LA VERIFICACIÓN.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE RESULTE ADJUDICADO, SÓLO SE LE RESTITUIRÁN LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE DERECHO DE VERIFICACIÓN QUE CORRESPONDA.

8.5 SERVICIO DE REPARACIONES EN SITIO

SE REQUIERE UN TALLER MÓVIL CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA REPARACIÓN EN SITIO DE LAS UNIDADES QUE SE COMPRENEN EN LOS **APARTADOS 1 Y 2**, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES CORRECTIVAS QUE SE SOLICITARAN A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE NO AFECTAR LA OPERACIÓN. ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES EN EL TALLER MÓVIL QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER INTERNO DEL SEPOMEX, (BALATAS, PLUMAS DE LIMPIADORES, FOCOS DE FAROS, BATERÍAS, BANDAS, ANTICONGELANTE, ACEITE DE DIRECCIÓN, ACEITE DE MOTOR).

SI ALGUNA UNIDAD INCLUIDA EN LOS **APARTADOS 1 Y 2**, POR CUESTIONES DE HERRAMIENTAS ESPECIALES O REPARACIONES MAYORES DEBIERA SER TRASLADADA A LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, EL TRASLADO SERÁ A CARGO DE ESTE.

9. **EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

9.1 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” CON SUS PROPIOS RECURSOS LLEVARÁ A CABO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS ORDENADOS; TANTO EN SUS INSTALACIONES COMO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER INTERNO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL SEPOMEX, SI ASÍ SE SOLICITARA.

9.2 LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS UNIDADES SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 14:00 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS, EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES S/N, ESQ. CÓRCEGA, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02523, CIUDAD DE MÉXICO., EN LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

9.3 LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVIÉN A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LLEVARÁN SU RESPECTIVA **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO, (VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO)**, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA TAL EFECTO. EL SEPOMEX NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LOS NOMBRES Y FIRMAS CORRESPONDIENTES AUTORIZADAS.

9.4 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES PARA REPARACIÓN, VERIFICARÁ LOS DATOS DEL VEHÍCULO, CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO (**VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO**) Y LEVANTARÁ O RECIBIRÁ DEL SEPOMEX COPIA DEL INVENTARIO LEVANTADO POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (MISMO QUE FIRMARA DE ACEPTACIÓN).

9.5 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ CONTAR CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA MÍNIMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, ESTE DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS RIESGOS DURANTE LOS PERIODOS DE TRASLADOS Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

9.6 A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO, EL INVENTARIO DEBERÁ CORRESPONDER AL INICIAL. CUALQUIER FALTANTE DE; ACCESORIO, REFACCIÓN O CANTIDAD DE COMBUSTIBLE SERÁ RESPONSABILIDAD DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EL CUAL DEBERÁ REPONERLO, SIN COSTO PARA EL SEPOMEX.

9.7 POR CAUSAS DE EMERGENCIA FUERA DEL HORARIO ANTES SEÑALADO, LA UNIDAD PODRÁ SER ASISTIDA SIN LA **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO** CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PROPORCIONAR EL NOMBRE DEL O DE LOS RESPONSABLES PARA DAR ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA, RADIO-LOCALIZADOR O TELÉFONO CELULAR (**VER ANEXO 3 DEL ANEXO TÉCNICO**).

9.8 EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO (ANEXO 1)** Y EL VEHÍCULO QUE SE INGRESE A REPARACIÓN, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORDENADOS, COMUNICÁNDOLO DE INMEDIATO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **TELÉFONO. 53-85-09-85, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS.-AVENCES@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX; TRODRIGUEZ@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX; Y LPADRON@CORREOSDEMEXICO.GOB.MX.**

9.9 LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVIÉN A REPARACIÓN, SÓLO PODRÁN SER RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PARA FINES DE RECORRIDO DE PRUEBA Y TRASLADO AL VERIFICENTRO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- 9.10 **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO POR ESCRITO (SIN COSTO) DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEBERÁ DE ENVIARLO VÍA CORREO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS HASTA NO SER AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 9.11 PARA EL CASO DE TAPIZADO, CROMADO, NIQUELADO, REPARACIÓN DE TANQUES DE COMBUSTIBLE, RADIADORES, SISTEMA DE ESCAPE, CERRAJERÍA, MUELLES, REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTALES, PULIDO Y SELLADO DE PARABRISAS, ALARMAS, SOLDADURA, SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS, REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS Y RECORRIDO DE HOJALATERÍA, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA DE DICHS SERVICIOS, PRESENTANDO PRESUPUESTO POR ESCRITO PREVIO AL TRABAJO, SI ASÍ SE LO SOLICITA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 9.12 PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO (VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO)**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES, MISMOS QUE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, VERIFICARÁN CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EN SUS INSTALACIONES, LA CALIDAD DE LAS REPARACIONES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE CADA TIPO DE UNIDAD. ASIMISMO, LOS SUPERVISORES ESTARÁN FACULTADOS PARA DECIDIR LAS PRIORIDADES CON BASE A LO SOLICITADO POR LAS ÁREAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS ORDENADOS, REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN Y DE LOS MATERIALES A UTILIZAR Y VALIDAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TRABAJOS, PARA ACORDAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA, REALIZAR PRUEBAS DE VEHÍCULOS REPARADOS Y VERIFICAR LA LIMPIEZA PREVIO A SU ENTREGA.
- 9.13 **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE DEBERÁ AJUSTAR ESTRICTAMENTE A LAS REPARACIONES SOLICITADAS EN **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO (VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO)**, DE NO HACERLO EL SEPOMEX NO RECONOCERÁ DICHS CARGOS POR REPARACIONES NO SOLICITADAS.
- 9.14 **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ ENVIAR UN REPORTE SEMANAL DE LAS UNIDADES ATENDIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL, ANTES DE LAS 18:00 HORAS, RELACIÓN DETALLADA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE HAN ATENDIDO Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” (VER ANEXO 2 DEL ANEXO TÉCNICO)**; ESTA RELACIÓN DEBERÁ DE SER CONSULTADA O ENVIADA AL CORREO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.8.
- 9.15 EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA REPARACIÓN ADICIONAL A LO SOLICITADO EN LA **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO(VER ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO)**, LA CUAL SEA NECESARIA PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA UNIDAD, ESTA SERÁ REPORTADA POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO EN UN LAPSO MÁXIMO DE 24 HORAS DE DÍA HÁBIL, A PARTIR DEL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, A LA CUENTA Y NOMBRE SEÑALADOS EN EL NUMERAL 9.8, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIO.
- 9.16 CUANDO LAS UNIDADES QUE REALIZAN LAS RUTAS FORÁNEAS, SUFRAN ALGÚN PERCANCE DE DESCOMPOSTURA EN PROVINCIA, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ REALIZAR LOS PROCESOS CONDUCENTES PARA TRASLADAR LA UNIDAD A SUS INSTALACIONES Y/O REALIZAR LA REPARACIÓN EN SITIO, QUE SEA REQUERIDA, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 9.17 TODOS LOS VEHÍCULOS ADEMÁS DE SER ENTREGADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES (SIN TESTIGOS PRENDIDOS EN TABLERO) Y LAVADOS COMPLETAMENTE, DEBERÁN CONTENER PLÁSTICOS PROTECTORES PARA EVITAR QUE ESTOS PRESENTEN MANCHAS EN PISO, ASIENTOS Y/O VESTIDURAS.
- 9.18 A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ORDENADOS, LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS PREVIA IDENTIFICACIÓN CON GAFETE OFICIAL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL SEPOMEX UBICADO EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES S/N, ESQ. CÓRCEGA, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, 02523, CIUDAD DE MÉXICO., ASENTANDO PARA ELLO EN LA CARTA DE ENTREGA TODO EL ANTECEDENTE DEL PROCESO, **(VER ANEXO 5 DEL ANEXO TÉCNICO)**, NOMBRE COMPLETO, CENTRO DE TRABAJO, FECHA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS. ASÍ COMO EL FORMATO DENOMINADO “REPORTE PUNTOS CRÍTICOS”, DEBIDAMENTE REQUISITADO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- 9.19 A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ ENTREGAR LAS PIEZAS REEMPLAZADAS, EN UNA BOLSA Y REFERENCIADA A LA UNIDAD REPARADA, INCLUYENDO LOS INYECTORES QUE FUERON REEMPLAZADOS Y LAS BATERÍAS INSERVIBLES (CASCOS) AL PERSONAL DEL TALLER INTERNO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO DEBERÁN DEVOLVER LÍQUIDOS USADOS COMO; ACEITE DE MOTOR, DE TRANSMISIÓN, DE FRENOS, ETC., NI FILTROS DE ACEITE, GASOLINA Y DIÉSEL.
- 9.20 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ DE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO:

**INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA FACTURA:**

- DATOS DE LA UNIDAD: (MARCA, SUBMARCA, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PLACA, MODELO, ADSCRIPCIÓN, NÚMERO DE MOTOR).
- NÚMERO DE **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO** QUE CORRESPONDA AL SERVICIO SOLICITADO.
- OBJETO Y NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR EL SEPOMEX.
- VIGENCIA DEL CONTRATO.
- FOLIO FISCAL
- DATOS ESPECÍFICOS DEL SAT (CADENA DIGITAL, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT).

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA FACTURA:**

- **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO** ORIGINAL RESPECTIVA.
- PRESUPUESTO AUTORIZADO SEGÚN SEA EL CASO.
  - EN CASO DE QUE ALGUNA REPARACIÓN Y/O CONCEPTO QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE SERVICIOS Y REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL, DEL PRESENTE ANEXO; Y QUE SE REQUIERA PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA UNIDAD, DEBERÁ ENVIAR SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO DE MÍNIMO DOS DISTRIBUIDORES, FABRICANTES Y/O REFACCIONARIAS.
- CARTA ENTREGA DE LA UNIDAD EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- FORMATO XLM DE LA FACTURA.

**NOTA: EN CASO DE FALTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, LA FACTURACIÓN SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR, SIN GENERAR RESPONSABILIDAD AL SEPOMEX POR EL PAGO NO OPORTUNO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

- 9.21 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, UNA VEZ RECABADA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SEÑALADA EN EL NUMERAL 9.20 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ DE ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO REALIZADO, EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD, LA QUE SE ACUSARÁ DE RECIBIDO EN:

RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE FACTURAS	DIRECCIÓN Y HORARIO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES S/N, ESQ. CÓRCEGA, ZONA FEDERAL PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02523, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**10. VISITAS**

LAS VISITAS QUE SE REALIZARÁN A LOS INMUEBLES RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

10.1 LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA QUE SERÁ NOTIFICADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

10.2 LA CONVOCANTE DARÁ AVISO POR OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEPOMEX, POR LO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, SEÑALANDO EL LUGAR, FECHA, HORA, OBJETO DE LA MISMA Y LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN DE QUE SE TRATE; EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ DESIGNAR A UN REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA A LA VISITA;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

- 10.3 AL INICIO DE CADA VISITA EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL ACTO DEBERÁ IDENTIFICARSE ANTE TODOS LOS ASISTENTES, A QUIENES PEDIRÁ QUE SE REGISTREN EN LA LISTA QUE AL EFECTO SE ELABORE, ASENTANDO CUANDO MENOS SUS NOMBRES COMPLETOS, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPAN;
- 10.4 TODAS LAS VISITAS PODRÁN SER VIDEO GRABADAS Y SE LEVANTARÁ UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENER AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPAN, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS. LA MINUTA DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y UNA COPIA DE LA MISMA SE ENVIARÁ AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN, Y
- 10.5 EN LA VISITA SE VERIFICARÁ QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ACREDITE DOCUMENTALMENTE QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES **4. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO Y 7. EQUIPOS DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- 10.6 SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL DÍA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES; EL SEPOMEX SE RESERVA EL DERECHO EN CUALQUIER MOMENTO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS ANTES SOLICITADOS A NOMBRE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.



**ANEXO 1**

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COORD. MANTENIMIENTO VEHICULAR

**SOLICITUD DE PRESUPUESTO / ORDEN DE TRABAJO**

No. \_\_\_\_\_ 000/2016 \_\_\_\_\_

DATOS PRESTADOR DE SERVICIOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
R.F.C.: XXXXXXXXXXXXXXX	TELEF: XXXXXXXXX	FECHA: XXXXXXXXXXXXXXX	
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX			

DATOS: VEHÍCULO			
MARCA:	SUBMARCA:	MODELO:	PLACA_ACT:
R.F.A.	MOTOR:	SERIE:	
ADSCRIPCIÓN:		SOLICITUD DE SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
<p>NOTA: PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO SE PROCEDERÁ A SU REPARACIÓN.</p>

Vo. Bo.	RECIBE
_____ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	_____ EL REPRESENTANTE O ENCARGADO DEL TALLER





**ANEXO 3**

**DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**  
**GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**REPORTE DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR DESCOMPOSTURA EN RUTA  
O CIRCUITOS PRESTADAS POR EL TALLER EXTERNO**

\_\_\_\_\_  
DÍA Y HORA EN QUE SE SOLICITÓ EL SERVICIO:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA  
QUE ATENDIÓ EL LLAMADO:

DATOS DEL VEHÍCULO			DATOS DE LA OFICINA RESGUARDARTE DEL VEHÍCULO			
MARCA	TIPO	PLACA	OFICINA	TELÉFONO Y EXTENSIÓN	DIRECCIÓN DEL AUXILIO (CALLE, No., COL. Y ALCD.)	OBSERVACIONES (PROBABLE FALLA)

HORA EN QUE SE PRESENTO EL EMPLEADO DE TALLER EXTERNO, A PRESTAR EL AUXILIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE DEL  
TALLER EXTERNO, QUE PRESTO EL AUXILIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y No. DE EMPLEADO DE  
DE SEPOMEX, QUE RECIBIÓ EL AUXILIO



## ANEXO 4

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

### MEDIDA DE LLANTAS QUE UTILIZA EL PARQUE VEHICULAR DE SEPOMEX

MARCA	TIPO	MEDIDA DE LLANTA	UTILIZA
CHEVROLET	EXPRESS	275/60/R16	4
	KODIAK	11/R22.5	6
	CAJA DE 3.5 ton	225/70/R19.5	6
CHRYSLER	RAM 1500	225/75/R16	4
	RAM 4000	235/80/R17	6
	VERNA	175/70/R13	4
DODGE	RAM 2500	225/75 R19	4
	JOURNEY	225/55 R19	4
FIAT	DUCATO CARGO VAN	225/75R16	4
FORD	TRANSIT	195/70/R15	4
	GRÚA PLATAFORMA	7.5/R17	10
	CAJA DE 3.5 ton	245/75/R17	6
FREIGHTLINER	CAMIÓN 10 ton	11/R22.5	6
	CAMIÓN 5 ton	245/70/R19.5	6
HINO	CAMIÓN 10 ton	11/R22.5	6
	CAMIÓN 8 ton	11/R22.5	6
IZUZU	CAMIÓN 5 ton	225/70/R19.5	6
JEEP	CHEROKEE	225/65R17	4
NISSAN	TSURU	175/70/R13 155/80/R13	4
	CHASIS CAJA	215/75/R14	4
		185/R14	4
	URVAN	195/70/R15	4
	SENTRA	205/55/R 16 91V	4
PEUGEOT	TIDA	185/65R15	4
PEUGEOT	PARTNER MAXI	195/70/R15	4
	KANGOO	165/65/R14	4
RENAULT	TRAFFIC	195/75/R 16C	4
	WORKER 10 ton	11/R22.5	6
VOLKSWAGEN	VENTO	185/70/R15	4
	WORKER 5 ton	245/70/R19.5	6

**Nota: Desmontaje, Montaje, Alineación y Balanceo (incluye Válvulas).**



**ANEXO 5**

**NOMBRE DEL TALLER: XXXXXXXXX Y/O LOGOTIPO DEL TALLER XXX**

**CARTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE VEHÍCULO**

FECHA INGRESO A TALLER: \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_ ORDEN TRABAJO No. 2 \_\_\_\_\_  
MARCA: \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ SUB-MARCA: \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_ MOD.: \_\_\_\_\_ 5 \_\_\_\_\_  
MOTOR: \_\_\_\_\_ 6 \_\_\_\_\_ SERIE: \_\_\_\_\_ 7 \_\_\_\_\_ PLACA: \_\_\_\_\_ 8 \_\_\_\_\_  
OFICINA: \_\_\_\_\_ 9 \_\_\_\_\_  
KM AL INGRESAR A TALLER: \_\_\_\_\_ 10 \_\_\_\_\_ KM AL SALIR DE TALLER: \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_

**TRABAJOS EFECTUADOS:**

\_\_\_\_\_ 12 \_\_\_\_\_

**REFACCIONES UTILIZADAS:**

\_\_\_\_\_ 13 \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA UNIDAD:**

FECHA DE ENTREGA	FIRMA
_____ 14 _____	_____ 16 _____
NOMBRE COMPLETO	ADSCRIPCIÓN
_____ 15 _____	_____ 17 _____

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ 18 \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO CARTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS  
(ANEXO 5)**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

1. **FECHA DE INGRESO A TALLER (PRESTADOR DE SERVICIOS).**- ES LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO.
2. **SOLICITUD DE PRESUPUESTO/ORDEN DE TRABAJO.**- ES EL NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO ASIGNADO POR SEPOMEX.
3. **MARCA.**- ES LA MARCA DEL VEHÍCULO, ESTE DATO SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
4. **SUB.**- ES EL TIPO DE UNIDAD O SUBMARCA, SEDAN, AUTOBÚS, TSURU, KANGOO, CAMIONETA, ETC. SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
5. **MODELO.**- ES EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO, SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
6. **MOTOR.**- ES EL NÚMERO DE MOTOR, SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
7. **SERIE.**- ES EL NÚMERO DE SERIE, SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
8. **PLACA.**- ES EL NÚMERO DE MATRICULA DEL VEHÍCULO, SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
9. **OFICINA.**- ES LA OFICINA EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD, SE TOMA DE LA ORDEN DE TRABAJO.
10. **KM AL ENTRAR AL TALLER.**- ES EL KILOMETRAJE QUE MARCA EL VEHÍCULO, CUANDO SE LEVANTA EL INVENTARIO PARA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE LO LLEVE A SUS INSTALACIONES.
11. **KM AL SALIR DE TALLER.**- ES EL KILOMETRAJE QUE MARCA EL VEHÍCULO, CUANDO SALE DEL TALLER DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.
12. **TRABAJOS EFECTUADOS.**- SON LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL TALLER, DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” TALES COMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, SERVICIO PREVENTIVO A DIÉSEL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, O VERIFICACIÓN DE GASES.
13. **REFACCIONES UTILIZADAS.**- SE DEBEN DE RELACIONAR TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN LA REPARACIÓN.
14. **FECHA DE ENTREGA.**- AQUÍ EL PERSONAL MECÁNICO DE SEPOMEX, ANOTARA EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE RECIBE LA UNIDAD REPARADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (TALLER EXTERNO).
15. **NOMBRE COMPLETO.**- DEL PERSONAL MECÁNICO DE SEPOMEX, QUE RECIBE LA UNIDAD REPARADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” (TALLER EXTERNO).
16. **FIRMA.**- DEL PERSONAL MECÁNICO DE SEPOMEX, QUE RECIBE LA UNIDAD REPARADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” (TALLER EXTERNO).
17. **ADSCRIPCIÓN.**- OFICINA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL MECÁNICO DEL SEPOMEX, QUE RECIBE LA UNIDAD REPARADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” (TALLER EXTERNO).
18. **OBSERVACIONES.**- LAS OBSERVACIONES PUEDEN SER DEL PRESTADOR DE SERVICIO O DEL PERSONAL MECÁNICO DE SEPOMEX, QUE RECIBE LA UNIDAD REPARADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”(TALLER EXTERNO).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**REPORTE DE PUNTOS CRITICOS**

AREA USUARIA \_\_\_\_\_ ORD.TRAB. \_\_\_\_\_ MOD. \_\_\_\_\_

SERIE \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_ MARCA \_\_\_\_\_ KM \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Se señalan con una "X" los puntos críticos de su vehículo que necesitan mantenimiento inmediato y se indica con un semáforo el estado actual de sus componentes indicando también su % de vida útil.

- En buenas condiciones de uso
- Requiere servicio
- Requiere atención inmediata

REVISION DE PUNTOS BASICOS DE SEGURIDAD	ESTADO DEL COMPONENTE Y % DE VIDA UTIL	REVISION DE PUNTOS BASICOS DE SEGURIDAD	ESTADO DEL COMPONENTE Y % DE VIDA UTIL
<input type="checkbox"/> NEUMATICOS	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> SUSPENSION TRASERA	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> BALATAS DE FRENO DELANTERO	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> DIRECCION	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> BALATAS DE FRENO TRASERO	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> BANDAS Y MANGUERAS	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> DISCOS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> SISTEMA DE ESCAPE Y MOFLE	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> TAMBOR DE FRENO TRASERO	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> NIVEL DE FLUIDOS, MOTOR Y TRANSMISION	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> NIVEL DE FLUIDO DE FRENOS	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO Y LUCES	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____
<input type="checkbox"/> AMORTIGUADORES	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____	<input type="checkbox"/> LIMPIADORES	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> %= _____

Observaciones y puntos adicionales de mantenimiento. \_\_\_\_\_

PERSONAL TALLER EXTERNO

PERSONAL AREA USUARIA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

APÉNDICE "A" MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO
1	1.1	Ajustar Puerta (piloto, copiloto, delantera derecha e izquierda)	SERVICIO
	1.2	Ajustar cofre	SERVICIO
	1.3	Ajustar cajuela	SERVICIO
	1.4	Apretar Abrazaderas de la Caja de Carga	SERVICIO
	1.5	Cambio de Carretillas de Cortinas C/U	REFACCION
	1.6	Cambio de Chapa de Cajuela	REFACCION
	1.7	Cambio de Chapa de Puerta	REFACCION
	1.8	Cambio de Chicotes de Cortina C/U	REFACCION
	1.9	Cambio de Contra de Cinturon de Seguridad	REFACCION
	1.10	Cambio de Espejo Lateral	REFACCION
	1.11	Cambio de Facia Trasera	REFACCION
	1.12	Cambio de Manguera de Chisgueteros	REFACCION
	1.13	Cambio de Plumas Limpiaparabrisas	REFACCION
	1.14	Cambio de Seguros de Cortinas	REFACCION
	1.15	Cambio de motor de chisgueteros	REFACCION
	1.16	Colocar Funda en Asiento	REFACCION
	1.17	Desbloqueo de Alarma Antiasalto	SERVICIO
	1.18	Destapar Chisgueteros de Limpia Parabrisas	SERVICIO
	1.19	Fijar Facia Delantera y Trasera	SERVICIO
	1.20	Goma de Pedal	REFACCION
	1.21	Instalacion de Loderas	SERVICIO
	1.22	Instalacion de Topes de los Rieles de Cortina	SERVICIO
	1.23	Jaladera de Puerta de Carga	REFACCION
	1.24	Lavado y Engrasado	SERVICIO
	1.25	Manija de Elevador C/U	REFACCION
	1.26	Moldura Botagua de Puerta Delantera	REFACCION
	1.27	Pulido y Encerado	SERVICIO
	1.28	Reforzar Cofre	SERVICIO
	1.29	Reparacion de Caja Seca (Copete)	SERVICIO
	1.30	Reparación de Chapa de Puerta	SERVICIO
	1.31	Reparacion de Chapa y Mecanismo de Puerta Corrediza	SERVICIO
	1.32	Reparacion de Contra de Cajuela	SERVICIO
	1.33	Reparacion de Cortina	SERVICIO
	1.34	Reparación de Elevador de Vidrio Eléctrico	SERVICIO
	1.35	Reparacion de Elevador de Vidrio Manual	SERVICIO
	1.36	Reparacion de Seguro de Puerta	SERVICIO
	1.37	Reparación y Servicio de Mecanismo de Varilla de Puerta	SERVICIO
	1.38	Reparar Cilindro de Puerta Corrediza y Mecanismo	SERVICIO
	1.39	Resanar y Pintar Facias en General	SERVICIO
	1.40	Resanar y Pintar Partes Dañadas en Parte Superior	SERVICIO

CARROCERIA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	1.41		Reparación de Asiento	SERVICIO
	1.42		Soldar Contra-Chapa de Cajuela	SERVICIO
<b>2</b>	2.1	CLUTCH	Cambio de Bomba Hidráulica de Clutch	REFACCION
	2.2		Cambio Bomba Superior Clutch	REFACCION
	2.3		Cambio de Candelero de Collarin	REFACCION
	2.4		Cambio de Chicote de Clutch	REFACCION
	2.5		Cambio de Clutch (Incluye Plato, Disco, Collarin y Buje Piloto)	REFACCION
	2.6		Cambio de Collarin	REFACCION
	2.7		Cambio de Cremallera de Volante	REFACCION
	2.8		Cambio de Horquilla de Collarin	REFACCION
	2.9		Cambio de Pedal de Clutch	REFACCION
	2.10		Lubricar Pedal de Clutch	SERVICIO
	2.11		Rectificado de Volante Motriz	SERVICIO
<b>3</b>	3.1	DIRECCIÓN	Abrazaderas de Amortiguador de Dirección (2)	REFACCION
	3.2		Cambio de Amortiguador de Dirección	REFACCION
	3.3		Cambio de Barra de Direccion	REFACCION
	3.4		Cambio de Bieleta de Dirección C/U	REFACCION
	3.5		Cambio de Bomba de Dirección	REFACCION
	3.6		Cambio de Brazo Auxiliar	REFACCION
	3.7		Cambio de Brazo Pitman	REFACCION
	3.8		Cambio de Caja de Dirección	REFACCION
	3.9		Cambio de Columna de Dirección	REFACCION
	3.10		Cambio de Coples de Ajuste de Barras de Acoplamiento	REFACCION
	3.11		Cambio de Cruceta de Dirección C/U	REFACCION
	3.12		Cambio de Machetas (cubrepolvos) de Dirección C/U	REFACCION
	3.13		Cambio de Manguera de Dirección Hidráulica C/U	REFACCION
	3.14		Cambio de Nudo de Dirección	REFACCION
	3.15		Cambio de Terminales de Direccion C/U	REFACCION
	3.16		Cambio de Tornillos de Barras de Dirección	REFACCION
	3.17		Reparacion de Caja de Dirección	SERVICIO
	3.18		Reparación de Licuadora	SERVICIO
	3.19		Reparación de Manguera de Dirección Hidráulica C/U	SERVICIO
<b>4</b>	4.1	ESCAPE	Cambio de Bridas de Escape	REFACCION
	4.2		Cambio de Catalizador	REFACCION
	4.3		Cambio de Galletas de Escape C/U	REFACCION
	4.4		Cambio de Juntas de Escape	REFACCION
	4.5		Cambio de Resonador	REFACCION
	4.6		Cambio de Silenciador	REFACCION
	4.7		Cambio de Tubo de Escape	REFACCION
	4.8		Reparacion de Escape	SERVICIO
	4.9		Reparación de Mofle	SERVICIO
	4.10		Reparación de Silenciador	SERVICIO
	4.11		Reparación de Soporte del Mofle	SERVICIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	4.12		Reparación de Tubo de Escape	SERVICIO
	4.13		Sacar Birlos Rotos y Refrescar Cuerdas de Multiple de Escape	SERVICIO
<b>5</b>	5.1	<b>FRENOS</b>	Ajustador de Balatas (Herraje)	REFACCION
	5.2		Cambio Boton de Frenos de Aire	REFACCION
	5.3		Cambio de Birlos de Rueda C/U	REFACCION
	5.4		Cambio de Bomba de Frenos	REFACCION
	5.5		Cambio de Boster y/o Hidroboster	REFACCION
	5.6		Cambio de Boton de Freno de Estacionamiento	REFACCION
	5.7		Cambio de Bulbo de Aire	REFACCION
	5.8		Cambio de Carretillas de Frenos	REFACCION
	5.9		Cambio de Chicote de Freno de Estacionamiento	REFACCION
	5.10		Cambio de Cilindro de Ruedas Traseras C/U	REFACCION
	5.11		Cambio de Cilindro Esclavo	REFACCION
	5.12		Cambio de Cople de Manguera de Aire	REFACCION
	5.13		Cambio de Discos de Frenos Delanteros	REFACCION
	5.14		Cambio de Discos de Frenos Traseros	REFACCION
	5.15		Cambio de Hidrovac	REFACCION
	5.16		Cambio de Manguera de Frenos C/U	REFACCION
	5.17		Cambio de Matracas de Frenos C/U	REFACCION
	5.18		Cambio de Maza Delantera C/U	REFACCION
	5.19		Cambio de Maza Trasera C/U	REFACCION
	5.20		Cambio de Modulador Electrónico ABS	REFACCION
	5.21		Cambio de Mordaza de Caliper	REFACCION
	5.22		Cambio de Pistones de Calipers	REFACCION
	5.23		Cambio de Plato Portabalatas	REFACCION
	5.24		Cambio de Purgadores de Tanque de Aire	REFACCION
	5.25		Cambio de Repuesto de Caliper Jgo (2)	REFACCION
	5.26		Cambio de Repuesto de Secador de Aire	REFACCION
	5.27		Cambio de Reten de Rueda Delantera C/U	REFACCION
	5.28		Cambio de Retén de Rueda Trasera C/U	REFACCION
	5.29		Cambio de Sensor ABS C/U	REFACCION
	5.30		Cambio de Tambores de Frenos delanteros C/U	REFACCION
	5.31		Cambio de Tambores de Frenos Traseros C/U	REFACCION
	5.32		Cambio de Tanque de Almacenamiento de Aire	REFACCION
	5.33		Cambio de Tapacubos de Ruedas Delanteras C/U	REFACCION
	5.34		Cambio de Tapon Purgador de Tanque de Aire	REFACCION
	5.35	Cambio de Tornillos de Calipers	REFACCION	
	5.36	Cambio de Tubo de Frenos	REFACCION	
	5.37	Cambio de Tuerca de Ruedas C/U	REFACCION	
	5.38	Cambio de Valvula de Alivio C/U	REFACCION	
	5.39	Cambio de Válvula Repartidora de Frenos	REFACCION	
	5.40	Empacar y Lubricar Baleros Delanteros	SERVICIO	
	5.41	Limpieza de Lineas de Frenos de Aire	SERVICIO	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	5.42	Limpieza y Ajuste de Balatas Traseras	SERVICIO
	5.43	Rectificacion de Discos	SERVICIO
	5.44	Rectificacion de Tambores	SERVICIO
	5.45	Reparación de Boster y/o Hidroboster	SERVICIO
	5.46	Reparación de Compresor de Aire de Frenos	SERVICIO
	5.47	Reparación de Frenos Delanteros (Cambio de Balatas, Rectificar Discos y/o Tambores, Purgar Sistema)	SERVICIO
	5.48	Reparación de Frenos Traseros (Cambio de Balatas, Rectificar Discos y/o Tambores, Purgar Sistema)	SERVICIO
	5.49	Reparacion de Fuga de Aire en Frenos	SERVICIO
	5.50	Reparación de Hidrovac	SERVICIO
	5.51	Reparación de Secador Frenos de Aire	SERVICIO
	5.52	Reparacion de Valvula Repartidora de Frenos	SERVICIO
<b>6</b>	6.1	Ajuste de Clutch	SERVICIO
	6.2	Ajuste de Motor (Desincrustar Motor, Prueba Hidrostática, Rectificar Superficie de Cabeza, Armar Cabezas, Rectificar Asientos, Ajustar Válvulas, Calibrar Válvulas, Buzos Hidráulicos, Rectificar Cilindros, Rectificar Bielas, Alinear Bielas, Cambiar Pernos a Presión, Rectificar Cigüeñal, Rellenar y Enderezar Cigüeñal, Pulir Cigüeñal, Pulir Árbol de Levas, Cortar en Línea Metales de Cigüeñal, Cambio de Tapones del Sistema de Agua del Monoblock, Cambio de Bomba de Agua, Cambio de Bomba de Aceite, Cambio de Metales de Árbol, de Cigüeñal, de Bancada, Cambio de Anillos, Cambio de Juntas de Motor en General, Cambio de Válvulas y Guías, Cambio de Pistones, Bielas, Engranajes, Cambio de Cadena y/o Banda de Distribución, Cambio de Tapa de Distribución, Cambio de Aceite y Filtro, Cambio de Bujías, Sondear Radiador y Cambio de Anticongelante).	SERVICIO
	6.3	Banda de Accesorios	REFACCION
	6.4	Banda de Alternador	REFACCION
	6.5	Banda de Motor (Unibanda)	REFACCION
	6.6	Cambio de Anillos de Motor	REFACCION
	6.7	Cambio de Banda de Direccion Hidráulica	REFACCION
	6.8	Cambio de Banda de Distribución o Cadena	REFACCION
	6.9	Cambio de Base de Filtro de Combustible Primario	REFACCION
	6.10	Cambio de Bayoneta y Funda de Aceite	REFACCION
	6.11	Cambio de Bomba de Aceite	REFACCION
	6.12	Cambio de Bomba de Alta Presion	REFACCION
	6.13	Cambio de Bomba de Gasolina	REFACCION
	6.14	Cambio de Bujías	REFACCION
	6.15	Cambio de Bulbo de Aceite	REFACCION
	6.16	Cambio de Buzos Hidráulicos	REFACCION
	6.17	Cambio de Cabeza de Motor	REFACCION

MOTOR



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

6.18	Cambio de Cables de Bujias	REFACCION
6.19	Cambio de Carter con Junta	REFACCION
6.20	Cambio de Chicote de Acelerador	REFACCION
6.21	Cambio de Cuerpo de Aceleración	REFACCION
6.22	Cambio de Enfriador de Aceite	REFACCION
6.23	Cambio de Engrane de Cigüeñal	REFACCION
6.24	Cambio de Filtro Combustible	REFACCION
6.25	Cambio de Gobernador	REFACCION
6.26	Cambio de Inyectores C/U	REFACCION
6.27	Cambio de Junta de Cabeza C/U	REFACCION
6.28	Cambio de Junta de Carter	REFACCION
6.29	Cambio de Junta de Colas de Motor	REFACCION
6.30	Cambio de Junta de Punterías	REFACCION
6.31	Cambio de Kit de Distribucion	REFACCION
6.32	Cambio de Manguera de Alimentacion de Combustible	REFACCION
6.33	Cambio de Manguera de Enfriador de Aceite	REFACCION
6.34	Cambio de O'Ring de Inyector C/U	REFACCION
6.35	Cambio de Polea Loca	REFACCION
6.36	Cambio de Polea Tensora	REFACCION
6.37	Cambio de Regulador de Presión de combustible	REFACCION
6.38	Cambio de Repuesto de Bomba de Gasolina	REFACCION
6.39	Cambio de Reten de Arbol de Levas	REFACCION
6.40	Cambio de Retén de Cigüeñal	REFACCION
6.41	Cambio de Sensor Cigüeñal	REFACCION
6.42	Cambio de Sensor de Arbol de Levas	REFACCION
6.43	Cambio de Sensor de Detonación	REFACCION
6.44	Cambio de Sensor de Oxigeno	REFACCION
6.45	Cambio de Sensor de Temperatura de Aire (IAT)	REFACCION
6.46	Cambio de Sensor IMP	REFACCION
6.47	Cambio de Sensor MAF	REFACCION
6.48	Cambio de Sensor Map	REFACCION
6.49	Cambio de Sensor Mat	REFACCION
6.50	Cambio de Soportes de Motor C/U	REFACCION
6.51	Cambio de Tapa de Filtro de Combustible	REFACCION
6.52	Cambio de Tapón de Carter	REFACCION
6.53	Cambio de Tapones del Monoblock	REFACCION
6.54	Cambio de TPS	REFACCION
6.55	Cambio de Tubo Alimentador de Bomba de Alta Presion C/U	REFACCION
6.56	Cambio de Valvula EGR	REFACCION
6.57	Cambio de Válvula IAC	REFACCION
6.58	Cartucho Filtrante de Aceite de Motor y Portacartucho	REFACCION
6.59	Empacar Motor	SERVICIO
6.60	Escanear Motor y Borrar Codigos de Fallo	SERVICIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	6.61		Lavado de Valvula EGR	SERVICIO
	6.62		Reparación de Bomba Diesel Alta Presión	SERVICIO
	6.63		Reparación de Bombas Unitarias de Inyección de Diesel	SERVICIO
	6.64		Reparacion de Inyectores (4)	SERVICIO
	6.65		Reparación de Inyectores (6)	SERVICIO
	6.66		Reparacion de Lineas de Bomba de Inyeccion	SERVICIO
	6.67		Reparacion de Monoblock	SERVICIO
	6.68		Reparación General de Cabeza C/U (Desincrustado de Cabeza, Prueba Hidrostática, Rectificar Superficie, Armar Cabezas, Rectificar Asientos, Ajustar Válvulas, Calibrar Válvulas, Cambio de Válvulas, Guías, Buzos Hidráulicos y de Juntas de Cabeza, Cambio Tapa de Distribución)	SERVICIO
	6.69		Servicio a Inyectores de Hidrobomba	SERVICIO
<b>7</b>	7.1	OTROS	Bajar Tanque de Gasolina y Lavar	SERVICIO
	7.2		Balanceo de Cardanes	SERVICIO
	7.3		Balizamiento general	REFACCION
	7.4		Cambio de Abrazaderas de sistema de combustible	REFACCION
	7.5		Cambio de Abrazaderas de sistema de enfriamiento	REFACCION
	7.6		Cambio de Tapa de Volante	REFACCION
	7.7		Cambio de Tapon de Combustible	REFACCION
	7.8		Cambio del Deposito de Agua de Limpia Parabrisas	REFACCION
	7.9		Enderezar Rin C/U	SERVICIO
	7.10		Lavado de Vestiduras	SERVICIO
	7.11		Llave Adicional	REFACCION
	7.12		Pila de Control Remoto	REFACCION
	7.13		Reparación de Corto en Defroster	REFACCION
	7.14		Reparación de Odometro	REFACCION
	7.15		Reparación de Velocimetro	REFACCION
	7.16		Rotación de Llantas	SERVICIO
	7.17		Sellar Llanta de Refaccion Por Fuga	SERVICIO
	7.18		Servicio de Lavado y Calibracion a la Valvula EGR	SERVICIO
	7.19		Soldar Tanque de Gasolina	SERVICIO
	7.20		Soldar y Reforzar Chasis	SERVICIO
	7.21		Tapizar Asientos Delanteros (2)	SERVICIO
<b>8</b>	8.1	SISTEMA AIRE ACONDICIONAD O	Cambio Banda Compresor	REFACCION
	8.2		Cambio del Compresor	REFACCION
	8.3		Cambio Filtro de Aire C/U	REFACCION
	8.4		Cambio Polea de Compresor	REFACCION
	8.5		Carga de Gas	SERVICIO
<b>9</b>	9.1	SISTEMA ELÉCTRICO	Apagadores C/U	REFACCION
	9.2		Boton de Torreতা	REFACCION
	9.3		Cambio de Foco 1 polo	REFACCION
	9.4		Cambio de Foco 2 polos	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

9.5	Cambio de Foco de pellisco	REFACCION
9.6	Cambio de Alarma Antiasalto	REFACCION
9.7	Cambio de Alternador	REFACCION
9.8	Cambio de Arnes de computadora	REFACCION
9.9	Cambio de Arnes de Faro	REFACCION
9.10	Cambio de Base de Faro	REFACCION
9.11	Cambio de Bateria	REFACCION
9.12	Cambio de Bobina de Ignición C/U	REFACCION
9.13	Cambio de Bocina de Claxón	REFACCION
9.14	Cambio de Boton de Intermitentes	REFACCION
9.15	Cambio de Brazo de Limpiador C/U	REFACCION
9.16	Cambio de Bulbo de Reversa	REFACCION
9.17	Cambio de Bulbo de Stop	REFACCION
9.18	Cambio de Calaveras C/U	REFACCION
9.19	Cambio de Chicote de Velocimetro	REFACCION
9.20	Cambio de Computadora	REFACCION
9.21	Cambio de Conmutador de Luces	REFACCION
9.22	Cambio de Cuadrante (Tablero de Indicadores)	REFACCION
9.23	Cambio de Cuartos Delanteros	REFACCION
9.24	Cambio de Destellador	REFACCION
9.25	Cambio de Efecto Hall	REFACCION
9.26	Cambio de Escobilla	REFACCION
9.27	Cambio de Faro Completo C/U	REFACCION
9.28	Cambio de Flotador Indicador de Nivel de Combustible	REFACCION
9.29	Cambio de Focos de Faros (Halogeno)	REFACCION
9.30	Cambio de Lamparas de Luz Interior	REFACCION
9.31	Cambio de Marcha	REFACCION
9.32	Cambio de Módulo DIS	REFACCION
9.33	Cambio de Módulo TIM	REFACCION
9.34	Cambio de Moto Ventilador	REFACCION
9.35	Cambio de Motor de Limpiadores	REFACCION
9.36	Cambio de Palanca de Direccionales	REFACCION
9.37	Cambio de Palanca de Limpiadores	REFACCION
9.38	Cambio de Pastilla de Encendido	REFACCION
9.39	Cambio de Plafones Interior Luz	REFACCION
9.40	Cambio de Regulador de Voltaje	REFACCION
9.41	Cambio de Relevador de Intermitentes	REFACCION
9.42	Cambio de Relevadores de ignición	REFACCION
9.43	Cambio de Relevadores de Luces	REFACCION
9.44	Cambio de Soquets de Calaveras	REFACCION
9.45	Cambio de Sujetador de Bateria	REFACCION
9.46	Cambio de Switch de Encendido	REFACCION
9.47	Cambio de Tapa de Distribuidor	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	9.48	Cambio de Terminales de Bateria C/U	REFACCION
	9.49	Cambio de Torretas en Color Ambar	REFACCION
	9.50	Cambio de Zepelines C/U	REFACCION
	9.51	Codificar Llaves de Encendido	SERVICIO
	9.52	Colocacion de Regulador de Voltaje Alterno	REFACCION
	9.53	Indicador de Temperatura	REFACCION
	9.54	Reparación de Alternador	SERVICIO
	9.55	Reparación de Arnes de computadora	REFACCION
	9.56	Reparación de Claxon	SERVICIO
	9.57	Reparación de Computadora	SERVICIO
	9.58	Reparacion de Direccionales Delanteras y Traseras	SERVICIO
	9.59	Reparación de Gasometro	SERVICIO
	9.60	Reparacion de Indicador de Combustible	SERVICIO
	9.61	Reparacion de Indicador de Temperatura	SERVICIO
	9.62	Reparación de Instalación Eléctrica en General	SERVICIO
	9.63	Reparacion de Lineas de Computadora	SERVICIO
	9.64	Reparacion de Lineas de Ignicion	SERVICIO
	9.65	Reparacion de Lineas de Indicador de Temperatura	SERVICIO
	9.66	Reparacion de Lineas de Inyeccion	SERVICIO
	9.67	Reparacion de Lineas de Luces de Navegacion	SERVICIO
	9.68	Reparacion de Lineas de Pedal de Aceleracion	SERVICIO
	9.69	Reparacion de Lineas de Reversa	SERVICIO
	9.70	Reparacion de Lineas de Stop	SERVICIO
	9.71	Reparación de Lineas del Distribuidor	SERVICIO
	9.72	Reparacion de Lineas del Sensor IMP	SERVICIO
	9.73	Reparacion de Lineas en Centro de Relevadores	SERVICIO
	9.74	Reparacion de Lineas Motor de Arranque	SERVICIO
	9.75	Reparación de Luces en General	SERVICIO
	9.76	Reparacion de Luz Interior de Caja Seca	SERVICIO
	9.77	Reparacion de Marcha	SERVICIO
	9.78	Reparación de Moto Ventilador	SERVICIO
	9.79	Reparacion de Motor de Dual	SERVICIO
	9.80	Reparacion de Motor de Limpiadores	SERVICIO
	9.81	Reparación de Switch de Encendido	SERVICIO
	9.82	Reparación de Torreta	SERVICIO
	9.83	Verificar Régimen de carga	SERVICIO
<b>10</b>	10.1	Cambio Anticongelante	REFACCION
	10.2	Cambio de Abrazadera	REFACCION
	10.3	Cambio de Bomba de Agua	REFACCION
	10.4	Cambio de Bomba de Combustible	REFACCION
	10.5	Cambio de Bulbo de Temperatura	REFACCION
	10.6	Cambio de Deposito de Anticongelante	REFACCION
	10.7	Cambio de Manguera de Anticongelante C/U	REFACCION

SISTEMA  
ENFRIAMIENTO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	10.8		Cambio de Manguera de Bomba de Agua	REFACCION
	10.9		Cambio de Manguera de Radiador Superior	REFACCION
	10.10		Cambio de Manguera de Recuperacion de Anticongelante	REFACCION
	10.11		Cambio de Manguera Inferior de Radiador	REFACCION
	10.12		Cambio de Radiador	REFACCION
	10.13		Cambio de Sensor Temperatura	REFACCION
	10.14		Cambio de Soportes de Radiador	REFACCION
	10.15		Cambio de Tapon de Deposito de Anticongelante	REFACCION
	10.16		Cambio de Tapón de Radiador	REFACCION
	10.17		Cambio de Termostato	REFACCION
	10.18		Cambio de Toma de Agua	REFACCION
	10.19		Cambio Enfriador de Aceite	REFACCION
	10.20		Cambio Tapa de Termostato	REFACCION
	10.21		Lavar Sistema de Enfriamiento	SERVICIO
	10.22		Reparación de Radiador	SERVICIO
	10.23		Reparacion de Radiador Calefaccion	SERVICIO
	10.24		Reparación o Cambio de Tablero de Aire Defroster	SERVICIO
	10.25		Servicio a Radiador (C/Cambio de Anticongelante)	SERVICIO
10.26	Servicio al Sistema de Enfriamiento (incluye Anticongelante)	SERVICIO		
10.27	Sujetar Tolva de Radiador	SERVICIO		
<b>11</b>	11.1	SISTEMA HIDRAÚLICO	Reparacion de Fuga de Aceite (Gato Hidráulico)	SERVICIO
	11.2		Reparacion de Gato Hidráulico	SERVICIO
	11.3		Servicio Básico (Cambio de Aceites y Filtros)	SERVICIO
	11.4		Servicio Completo (Cambio de Aceites y Filtros, Cambio de Sellos y Empaques, Cambio de Mangueras de Alta Presión, Checar Bomba Hidráulica y Tomas de Fuerza)	SERVICIO
	11.5		Cambio de cable acerado del Winch	REFACCION
	11.6		Cambio de seguros de pernos	REFACCION
<b>12</b>	12.1	SUSPENSIÓN	Alineación Delantera	SERVICIO
	12.2		Alineacion Trasera	SERVICIO
	12.3		Apretar Suspensión Delantera	SERVICIO
	12.4		Apretar Suspensión Trasera	SERVICIO
	12.5		Balaneo de Rueda C/U	SERVICIO
	12.6		Bujes de Tirantes C/U	REFACCION
	12.7		Cambio de Abrazadera de Barra Estabilizadora	REFACCION
	12.8		Cambio de Amortiguadores Delanteros (2)	REFACCION
	12.9		Cambio de Amortiguadores Traseros (2)	REFACCION
	12.10		Cambio de Baleros de Rueda Delanteros C/U	REFACCION
	12.11		Cambio de Baleros de Rueda Traseros C/U	REFACCION
	12.12		Cambio de Barra Estabilizadora	REFACCION
	12.13		Cambio de Barra Tensora C/U	REFACCION
	12.14		Cambio de Barra Viajera de Estabilidad	REFACCION
	12.15		Cambio de Bases de Amortiguadores Delanteros (2)	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	12.16		Cambio de Bases de Amortiguadores Traseros (2)	REFACCION
	12.17		Cambio de Buje de Horquilla	REFACCION
	12.18		Cambio de Cacahuates de Barra Estabilizadora	REFACCION
	12.19		Cambio de Cubrepolvos de Amortiguadores	REFACCION
	12.20		Cambio de Gomas de Rebote	REFACCION
	12.21		Cambio de Hoja de Muelle C/U	REFACCION
	12.22		Cambio de Hoja de Muelle Primaria	REFACCION
	12.23		Cambio de Horquilla Inferior C/U	REFACCION
	12.24		Cambio de Horquilla Superior C/U	REFACCION
	12.25		Cambio de Perno Central	REFACCION
	12.26		Cambio de Pernos y Pivotes	REFACCION
	12.27		Cambio de Resortes Delanteros Jgo (2)	REFACCION
	12.28		Cambio de Resortes Traseros Jgo (2)	REFACCION
	12.29		Cambio de Rótula Inferior C/U	REFACCION
	12.30		Cambio de Rótula Superior C/U	REFACCION
	12.31		Cambio de Soporte de Amortiguador	REFACCION
	12.32		Cambio de Tapas de Amortiguadores	REFACCION
	12.33		Cambio de Tirantes de Suspension Delanteras C/U	REFACCION
	12.34		Cambio de Tornillos de Mangos	REFACCION
	12.35		Montaje de 2 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
	12.36		Montaje de 4 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
	12.37		Montaje de 6 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
<b>13</b>	13.1	TRANSMISIÓN	Cambio de Base de Soporte de Transmision	REFACCION
	13.2		Cambio de punta de triceta o tripoide	REFACCION
	13.3		Cambio de reten u oring de triceta	REFACCION
	13.4		Cambio de Chicote Selector de Velocidades	REFACCION
	13.5		Cambio de Chumacera C/U	REFACCION
	13.6		Cambio de Cruzeta de Flecha Cardan	REFACCION
	13.7		Cambio de Cubrepolvo de Flecha Homocinetica C/U	REFACCION
	13.8		Cambio de Espiga C/U	REFACCION
	13.9		Cambio de Junta de Flecha Trasera C/U	REFACCION
	13.10		Cambio de Motor de Dual	REFACCION
	13.11		Cambio de Palanca Selectora de Velocidades	REFACCION
	13.12		Cambio de Reten de Cola de Caja	REFACCION
	13.13		Cambio de Soportes de Transmision C/U	REFACCION
	13.14		Cambio de Tornillo de Flecha C/U	REFACCION
	13.15		Cambio de Tornillos de Cardan (Yugo)	REFACCION
	13.16		Cambio de Varilla Selectora de Velocidades	REFACCION
	13.17		Conos de Flechas	REFACCION
	13.18		Nivelar Aceite a Caja de Velocidades	SERVICIO
	13.19		Relleno de Aceite en Diferencial	SERVICIO
	13.20		Reparación de Cardan	REFACCION
	13.21	Reparacion de Diferencial	REFACCION	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	13.22		Reparacion de Funda de Diferencial	REFACCION
	13.23		Reparación General de la Transmisión Automática Incluye: Tren de Engranajes Epicycloidales, Embrague de Discos Múltiples, Embragues de un Solo Sentido, Bandas y Servos, Bomba de Aceite, Gobernador, Modulador de Vacío, Cuerpo de Válvulas, Servos, Discos de Acero, Discos de Pasta, Seguros, Expansores, Diferencial, Convertidor de Par ó Torsión.	SERVICIO
	13.24		Reparación General de la Transmisión Estándar Incluye Lavado Desarmado, Cambio del Juego de Baleros, Sincronizadores, Arandelas, Seguros, Retenes y Juntas, Engranajes de Velocidades, Flecha, Horquilla y Cambio del Aceite para Transmisión.	SERVICIO
	13.25		Seguros de Cardan C/U	REFACCION
<b>14</b>	14.1	TREN MOTRIZ	Aceite Diferencial Lt	REFACCION
	14.2		Cambio de Aceite de Diferencial	REFACCION
	14.3		Cambio de Aceite de Transmisión Automática	REFACCION
	14.4		Cambio de Aceite de Transmision Estandar	REFACCION
<b>15</b>	15.1	LLANTAS	Medidas de Llantas: 11/R22.5; 155/80/R13; 165/65/R14; 175/70/R13; 185/R14; 195/70R15; 195/75/R16C; 205/55/R16 91V; 215/75/R14; 225/55/R19; 225/65 R17; 225/70/R19.5; 225/75/R16; 235/80/R17; 245/70/R19.5; 245/75/R17; 275/60/R16 y 7.5R17 (LA QUE APLIQUE SEGUN EL TIPO DE VEHICULO O LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 4 DEL ANEXO TECNICO)	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

NUMERAL	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO	
1	CARROCERIA	Ajustar Puerta (piloto, copiloto, delantera derecha e izquierda)	SERVICIO	
		1.1	Ajustar cofre	SERVICIO
		1.2	Ajustar cajuela	SERVICIO
		1.3	Apretar Abrazaderas de la Caja de Carga	SERVICIO
		1.4	Cambio de Carretillas de Cortinas C/U	REFACCION
		1.5	Cambio de Chapa de Cajuela	REFACCION
		1.6	Cambio de Chapa de Puerta	REFACCION
		1.7	Cambio de Chicotes de Cortina C/U	REFACCION
		1.8	Cambio de Contra de Cinturon de Seguridad	REFACCION
		1.9	Cambio de Espejo Lateral	REFACCION
		1.10	Cambio de Facia Trasera	REFACCION
		1.11	Cambio de Manguera de Chisgueteros	REFACCION
		1.12	Cambio de Plumas Limpiaparabrisas	REFACCION
		1.13	Cambio de Seguros de Cortinas	REFACCION
		1.14	Cambio de motor de chisgueteros	REFACCION
		1.15	Colocar Funda en Asiento	REFACCION
		1.16	Desbloqueo de Alarma Antiasalto	SERVICIO
		1.17	Destapar Chisgueteros de Limpia Parabrisas	SERVICIO
		1.18	Fijar Facia Delantera y Trasera	SERVICIO
		1.19	Goma de Pedal	REFACCION
		1.20	Instalacion de Loderas	SERVICIO
		1.21	Instalacion de Topes de los Rieles de Cortina	SERVICIO
		1.22	Jaladera de Puerta de Carga	REFACCION
		1.23	Lavado y Engrasado	SERVICIO
		1.24	Manija de Elevador C/U	REFACCION
		1.25	Moldura Botagua de Puerta Delantera	REFACCION
		1.26	Pulido y Encerado	SERVICIO
		1.27	Reforzar Cofre	SERVICIO
		1.28	Reparacion de Caja Seca (Copete)	SERVICIO
		1.29	Reparación de Chapa de Puerta	SERVICIO
		1.30	Reparacion de Chapa y Mecanismo de Puerta Corrediza	SERVICIO
		1.31	Reparacion de Contra de Cajuela	SERVICIO
		1.32	Reparacion de Cortina	SERVICIO
		1.33	Reparación de Elevador de Vidrio Eléctrico	SERVICIO
		1.34	Reparacion de Elevador de Vidrio Manual	SERVICIO
		1.35	Reparacion de Seguro de Puerta	SERVICIO
		1.36	Reparación y Servicio de Mecanismo de Varilla de Puerta	SERVICIO
		1.37	Reparar Cilindro de Puerta Corrediza y Mecanismo	SERVICIO
		1.38	Resanar y Pintar Facias en General	SERVICIO
1.39				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	1.40		Resanar y Pintar Partes Dañadas en Parte Superior	SERVICIO
	1.41		Reparación de Asiento	SERVICIO
	1.42		Soldar Contra-Chapa de Cajuela	SERVICIO
<b>2</b>	2.1	CLUTCH	Cambio de Bomba Hidráulica de Clutch	REFACCION
	2.2		Cambio Bomba Superior Clutch	REFACCION
	2.3		Cambio de Candelero de Collarin	REFACCION
	2.4		Cambio de Chicote de Clutch	REFACCION
	2.5		Cambio de Clutch (Incluye Plato, Disco, Collarin y Buje Piloto)	REFACCION
	2.6		Cambio de Collarin	REFACCION
	2.7		Cambio de Cremallera de Volante	REFACCION
	2.8		Cambio de Horquilla de Collarin	REFACCION
	2.9		Cambio de Pedal de Clutch	REFACCION
	2.10		Lubricar Pedal de Clutch	SERVICIO
	2.11		Rectificado de Volante Motriz	SERVICIO
<b>3</b>	3.1	DIRECCIÓN	Abrazaderas de Amortiguador de Dirección (2)	REFACCION
	3.2		Cambio de Amortiguador de Dirección	REFACCION
	3.3		Cambio de Barra de Direccion	REFACCION
	3.4		Cambio de Bieleta de Dirección C/U	REFACCION
	3.5		Cambio de Bomba de Dirección	REFACCION
	3.6		Cambio de Brazo Auxiliar	REFACCION
	3.7		Cambio de Brazo Pitman	REFACCION
	3.8		Cambio de Caja de Dirección	REFACCION
	3.9		Cambio de Columna de Dirección	REFACCION
	3.10		Cambio de Coples de Ajuste de Barras de Acoplamiento	REFACCION
	3.11		Cambio de Cruceta de Dirección C/U	REFACCION
	3.12		Cambio de Machetas (cubrepolvos) de Dirección C/U	REFACCION
	3.13		Cambio de Manguera de Dirección Hidráulica C/U	REFACCION
	3.14		Cambio de Nudo de Dirección	REFACCION
	3.15		Cambio de Terminales de Direccion C/U	REFACCION
	3.16		Cambio de Tornillos de Barras de Dirección	REFACCION
	3.17		Reparacion de Caja de Dirección	SERVICIO
	3.18		Reparación de Licuadora	SERVICIO
	3.19	Reparación de Manguera de Dirección Hidráulica C/U	SERVICIO	
<b>4</b>	4.1	ESCAPE	Cambio de Bridas de Escape	REFACCION
	4.2		Cambio de Catalizador	REFACCION
	4.3		Cambio de Galletas de Escape C/U	REFACCION
	4.4		Cambio de Juntas de Escape	REFACCION
	4.5		Cambio de Resonador	REFACCION
	4.6		Cambio de Silenciador	REFACCION
	4.7		Cambio de Tubo de Escape	REFACCION
	4.8		Reparacion de Escape	SERVICIO
	4.9		Reparación de Mofle	SERVICIO
	4.10		Reparación de Silenciador	SERVICIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	4.11		Reparación de Soporte del Mofle	SERVICIO
	4.12		Reparación de Tubo de Escape	SERVICIO
	4.13		Sacar Birlos Rotos y Refrescar Cuerdas de Multiple de Escape	SERVICIO
<b>5</b>	5.1	FRENOS	Ajustador de Balatas (Herraje)	REFACCION
	5.2		Cambio Boton de Frenos de Aire	REFACCION
	5.3		Cambio de Birlos de Rueda C/U	REFACCION
	5.4		Cambio de Bomba de Frenos	REFACCION
	5.5		Cambio de Boster y/o Hidroboster	REFACCION
	5.6		Cambio de Boton de Freno de Estacionamiento	REFACCION
	5.7		Cambio de Bulbo de Aire	REFACCION
	5.8		Cambio de Carretillas de Frenos	REFACCION
	5.9		Cambio de Chicote de Freno de Estacionamiento	REFACCION
	5.10		Cambio de Cilindro de Ruedas Traseras C/U	REFACCION
	5.11		Cambio de Cilindro Esclavo	REFACCION
	5.12		Cambio de Cople de Manguera de Aire	REFACCION
	5.13		Cambio de Discos de Frenos Delanteros	REFACCION
	5.14		Cambio de Discos de Frenos Traseros	REFACCION
	5.15		Cambio de Hidrovac	REFACCION
	5.16		Cambio de Manguera de Frenos C/U	REFACCION
	5.17		Cambio de Matracas de Frenos C/U	REFACCION
	5.18		Cambio de Maza Delantera C/U	REFACCION
	5.19		Cambio de Maza Trasera C/U	REFACCION
	5.20		Cambio de Modulador Electrónico ABS	REFACCION
	5.21		Cambio de Mordaza de Caliper	REFACCION
	5.22		Cambio de Pistones de Calipers	REFACCION
	5.23		Cambio de Plato Portabalatas	REFACCION
	5.24		Cambio de Purgadores de Tanque de Aire	REFACCION
	5.25		Cambio de Repuesto de Caliper Jgo (2)	REFACCION
	5.26		Cambio de Repuesto de Secador de Aire	REFACCION
	5.27		Cambio de Reten de Rueda Delantera C/U	REFACCION
	5.28		Cambio de Retén de Rueda Trasera C/U	REFACCION
	5.29		Cambio de Sensor ABS C/U	REFACCION
	5.30		Cambio de Tambores de Frenos delanteros C/U	REFACCION
	5.31		Cambio de Tambores de Frenos Traseros C/U	REFACCION
	5.32		Cambio de Tanque de Almacenamiento de Aire	REFACCION
	5.33	Cambio de Tapacubos de Ruedas Delanteras C/U	REFACCION	
	5.34	Cambio de Tapon Purgador de Tanque de Aire	REFACCION	
	5.35	Cambio de Tornillos de Calipers	REFACCION	
	5.36	Cambio de Tubo de Frenos	REFACCION	
	5.37	Cambio de Tuerca de Ruedas C/U	REFACCION	
	5.38	Cambio de Valvula de Alivio C/U	REFACCION	
	5.39	Cambio de Válvula Repartidora de Frenos	REFACCION	
	5.40		Empacar y Lubricar Baleros Delanteros	SERVICIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	5.41		Limpieza de Lineas de Frenos de Aire	SERVICIO
	5.42		Limpieza y Ajuste de Balatas Traseras	SERVICIO
	5.43		Rectificacion de Discos	SERVICIO
	5.44		Rectificacion de Tambores	SERVICIO
	5.45		Reparación de Boster y/o Hidroboster	SERVICIO
	5.46		Reparación de Compresor de Aire de Frenos	SERVICIO
	5.47		Reparación de Frenos Delanteros (Cambio de Balatas, Rectificar Discos y/o Tambores, Purgar Sistema)	SERVICIO
	5.48		Reparación de Frenos Traseros (Cambio de Balatas, Rectificar Discos y/o Tambores, Purgar Sistema)	SERVICIO
	5.49		Reparacion de Fuga de Aire en Frenos	SERVICIO
	5.50		Reparación de Hidrovac	SERVICIO
	5.51		Reparación de Secador Frenos de Aire	SERVICIO
	5.52		Reparacion de Valvula Repartidora de Frenos	SERVICIO
<b>6</b>	6.1		Ajuste de Clutch	SERVICIO
	6.2	MOTOR	Ajuste de Motor (Desincrustar Motor, Prueba Hidrostática, Rectificar Superficie de Cabeza, Armar Cabezas, Rectificar Asientos, Ajustar Válvulas, Calibrar Válvulas, Buzos Hidráulicos, Rectificar Cilindros, Rectificar Bielas, Alinear Bielas, Cambiar Pernos a Presión, Rectificar Cigüeñal, Rellenar y Enderezar Cigüeñal, Pulir Cigüeñal, Pulir Árbol de Levas, Cortar en Línea Metales de Cigüeñal, Cambio de Tapones del Sistema de Agua del Monoblock, Cambio de Bomba de Agua, Cambio de Bomba de Aceite, Cambio de Metales de Árbol, de Cigüeñal, de Bancada, Cambio de Anillos, Cambio de Juntas de Motor en General, Cambio de Válvulas y Guías, Cambio de Pistones, Bielas, Engranajes, Cambio de Cadena y/o Banda de Distribución, Cambio de Tapa de Distribución, Cambio de Aceite y Filtro, Cambio de Bujías, Sondear Radiador y Cambio de Anticongelante).	SERVICIO
	6.3		Banda de Accesorios	REFACCION
	6.4		Banda de Alternador	REFACCION
	6.5		Banda de Motor (Unibanda)	REFACCION
	6.6		Cambio de Anillos de Motor	REFACCION
	6.7		Cambio de Banda de Direccion Hidráulica	REFACCION
	6.8		Cambio de Banda de Distribución o Cadena	REFACCION
	6.9		Cambio de Base de Filtro de Combustible Primario	REFACCION
	6.10		Cambio de Bayoneta y Funda de Aceite	REFACCION
	6.11		Cambio de Bomba de Aceite	REFACCION
	6.12		Cambio de Bomba de Alta Presion	REFACCION
	6.13		Cambio de Bomba de Gasolina	REFACCION
	6.14		Cambio de Bujías	REFACCION
	6.15	Cambio de Bulbo de Aceite	REFACCION	
	6.16	Cambio de Buzos Hidráulicos	REFACCION	
	6.17	Cambio de Cabeza de Motor	REFACCION	
	6.18	Cambio de Cables de Bujias	REFACCION	
	6.19	Cambio de Carter con Junta	REFACCION	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

6.20	Cambio de Chicote de Acelerador	REFACCION
6.21	Cambio de Cuerpo de Aceleración	REFACCION
6.22	Cambio de Enfriador de Aceite	REFACCION
6.23	Cambio de Engrane de Cigüeñal	REFACCION
6.24	Cambio de Filtro Combustible	REFACCION
6.25	Cambio de Gobernador	REFACCION
6.26	Cambio de Inyectores C/U	REFACCION
6.27	Cambio de Junta de Cabeza C/U	REFACCION
6.28	Cambio de Junta de Carter	REFACCION
6.29	Cambio de Junta de Colas de Motor	REFACCION
6.30	Cambio de Junta de Punterías	REFACCION
6.31	Cambio de Kit de Distribucion	REFACCION
6.32	Cambio de Manguera de Alimentacion de Combustible	REFACCION
6.33	Cambio de Manguera de Enfriador de Aceite	REFACCION
6.34	Cambio de Manguera de Turbo	REFACCION
6.35	Cambio de Manguera Turbo a Intercooler	REFACCION
6.36	Cambio de O'Ring de Inyector C/U	REFACCION
6.37	Cambio de Polea Loca	REFACCION
6.38	Cambio de Polea Tensora	REFACCION
6.39	Cambio de Regulador de Presión de combustible	REFACCION
6.40	Cambio de Repuesto de Bomba de Gasolina	REFACCION
6.41	Cambio de Reten de Arbol de Levas	REFACCION
6.42	Cambio de Retén de Cigüeñal	REFACCION
6.43	Cambio de Sensor Cigüeñal	REFACCION
6.44	Cambio de Sensor de Arbol de Levas	REFACCION
6.45	Cambio de Sensor de Detonación	REFACCION
6.46	Cambio de Sensor de Oxígeno	REFACCION
6.47	Cambio de Sensor de Temperatura de Aire (IAT)	REFACCION
6.48	Cambio de Sensor IMP	REFACCION
6.49	Cambio de Sensor MAF	REFACCION
6.50	Cambio de Sensor Map	REFACCION
6.51	Cambio de Sensor Mat	REFACCION
6.52	Cambio de Soportes de Motor C/U	REFACCION
6.53	Cambio de Tapa de Filtro de Combustible	REFACCION
6.54	Cambio de Tapón de Carter	REFACCION
6.55	Cambio de Tapones del Monoblock	REFACCION
6.56	Cambio de TPS	REFACCION
6.57	Cambio de Tubo Alimentador de Bomba de Alta Presion C/U	REFACCION
6.58	Cambio de Turbo	REFACCION
6.59	Cambio de Valvula EGR	REFACCION
6.60	Cambio de Válvula IAC	REFACCION
6.61	Cartucho Filtrante de Aceite de Motor y Portacartucho	REFACCION
6.62	Empacar Motor	SERVICIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	6.63		Escanear Motor y Borrar Codigos de Fallo	SERVICIO
	6.64		Lavado de Valvula EGR	SERVICIO
	6.65		Reparación de Bomba Diesel Alta Presión	SERVICIO
	6.66		Reparación de Bombas Unitarias de Inyección de Diesel	SERVICIO
	6.67		Reparacion de Inyectores (4)	SERVICIO
	6.68		Reparación de Inyectores (6)	SERVICIO
	6.69		Reparacion de Lineas de Bomba de Inyeccion	SERVICIO
	6.70		Reparacion de Monoblock	SERVICIO
	6.71		Reparacion de Turbo	SERVICIO
	6.72		Reparación General de Cabeza C/U (Desincrustado de Cabeza, Prueba Hidrostática, Rectificar Superficie, Armar Cabezas, Rectificar Asientos, Ajustar Válvulas, Calibrar Válvulas, Cambio de Válvulas, Guías, Buzos Hidráulicos y de Juntas de Cabeza, Cambio Tapa de Distribución)	SERVICIO
	6.73		Servicio a Inyectores de Hidrobomba	SERVICIO
<b>7</b>	7.1	OTROS	Bajar Tanque de Gasolina y Lavar	SERVICIO
	7.2		Balanceo de Cardanes	SERVICIO
	7.3		Balizamiento general	REFACCION
	7.4		Cambio de Abrazaderas de sistema de combustible	REFACCION
	7.5		Cambio de Abrazaderas de sistema de enfriamiento	REFACCION
	7.6		Cambio de Tapa de Volante	REFACCION
	7.7		Cambio de Tapon de Combustible	REFACCION
	7.8		Cambio del Deposito de Agua de Limpia Parabrisas	REFACCION
	7.9		Enderezar Rin C/U	SERVICIO
	7.10		Lavado de Vestiduras	SERVICIO
	7.11		Llave Adicional	REFACCION
	7.12		Pila de Control Remoto	REFACCION
	7.13		Reparación de Corto en Defroster	REFACCION
	7.14		Reparación de Odometro	REFACCION
	7.15		Reparación de Velocimetro	REFACCION
	7.16		Rotación de Llantas	SERVICIO
	7.17		Sellar Llanta de Refaccion Por Fuga	SERVICIO
	7.18		Servicio de Lavado y Calibracion a la Valvula EGR	SERVICIO
	7.19		Soldar Tanque de Gasolina	SERVICIO
	7.20		Soldar y Reforzar Chasis	SERVICIO
	7.21		Tapizar Asientos Delanteros (2)	SERVICIO
<b>8</b>	8.1	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Cambio Banda Compresor	REFACCION
	8.2		Cambio del Compresor	REFACCION
	8.3		Cambio Filtro de Aire C/U	REFACCION
	8.4		Cambio Polea de Compresor	REFACCION
	8.5		Carga de Gas	SERVICIO
<b>9</b>	9.1	SISTEMA ELÉCTRICO	Apagadores C/U	REFACCION
	9.2		Boton de Torreta	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

9.3	Cambio de Foco 1 polo	REFACCION
9.4	Cambio de Foco 2 polos	REFACCION
9.5	Cambio de Foco de pellisco	REFACCION
9.6	Cambio de Alarma Antiasalto	REFACCION
9.7	Cambio de Alternador	REFACCION
9.8	Cambio de Arnes de computadora	REFACCION
9.9	Cambio de Arnes de Faro	REFACCION
9.10	Cambio de Base de Faro	REFACCION
9.11	Cambio de Bateria	REFACCION
9.12	Cambio de Bobina de Ignición C/U	REFACCION
9.13	Cambio de Bocina de Claxón	REFACCION
9.14	Cambio de Boton de Intermitentes	REFACCION
9.15	Cambio de Brazo de Limpiador C/U	REFACCION
9.16	Cambio de Bulbo de Reversa	REFACCION
9.17	Cambio de Bulbo de Stop	REFACCION
9.18	Cambio de Calaveras C/U	REFACCION
9.19	Cambio de Chicote de Velocimetro	REFACCION
9.20	Cambio de Computadora	REFACCION
9.21	Cambio de Conmutador de Luces	REFACCION
9.22	Cambio de Cuadrante (Tablero de Indicadores)	REFACCION
9.23	Cambio de Cuartos Delanteros	REFACCION
9.24	Cambio de Destellador	REFACCION
9.25	Cambio de Efecto Hall	REFACCION
9.26	Cambio de Escobilla	REFACCION
9.27	Cambio de Faro Completo C/U	REFACCION
9.28	Cambio de Flotador Indicador de Nivel de Combustible	REFACCION
9.29	Cambio de Focos de Faros (Halogeno)	REFACCION
9.30	Cambio de Lamparas de Luz Interior	REFACCION
9.31	Cambio de Marcha	REFACCION
9.32	Cambio de Módulo DIS	REFACCION
9.33	Cambio de Módulo TIM	REFACCION
9.34	Cambio de Moto Ventilador	REFACCION
9.35	Cambio de Motor de Limpiadores	REFACCION
9.36	Cambio de Palanca de Direccionales	REFACCION
9.37	Cambio de Palanca de Limpiadores	REFACCION
9.38	Cambio de Pastilla de Encendido	REFACCION
9.39	Cambio de Plafones Interior Luz	REFACCION
9.40	Cambio de Regulador de Voltaje	REFACCION
9.41	Cambio de Relevador de Intermitentes	REFACCION
9.42	Cambio de Relevadores de ignición	REFACCION
9.43	Cambio de Relevadores de Luces	REFACCION
9.44	Cambio de Soquets de Calaveras	REFACCION
9.45	Cambio de Sujetador de Bateria	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	9.46		Cambio de Switch de Encendido	REFACCION
	9.47		Cambio de Tapa de Distribuidor	REFACCION
	9.48		Cambio de Terminales de Bateria C/U	REFACCION
	9.49		Cambio de Torretas en Color Ambar	REFACCION
	9.50		Cambio de Zepelines C/U	REFACCION
	9.51		Codificar Llaves de Encendido	SERVICIO
	9.52		Colocacion de Regulador de Voltaje Alterno	REFACCION
	9.53		Indicador de Temperatura	REFACCION
	9.54		Reparación de Alternador	SERVICIO
	9.55		Reparación de Arnes de computadora	REFACCION
	9.56		Reparación de Claxon	SERVICIO
	9.57		Reparación de Computadora	SERVICIO
	9.58		Reparacion de Direccionales Delanteras y Traseras	SERVICIO
	9.59		Reparación de Gasometro	SERVICIO
	9.60		Reparacion de Indicador de Combustible	SERVICIO
	9.61		Reparacion de Indicador de Temperatura	SERVICIO
	9.62		Reparación de Instalación Eléctrica en General	SERVICIO
	9.63		Reparacion de Lineas de Computadora	SERVICIO
	9.64		Reparacion de Lineas de Ignicion	SERVICIO
	9.65		Reparacion de Lineas de Indicador de Temperatura	SERVICIO
	9.66		Reparacion de Lineas de Inyeccion	SERVICIO
	9.67		Reparacion de Lineas de Luces de Navegacion	SERVICIO
	9.68		Reparacion de Lineas de Pedal de Aceleracion	SERVICIO
	9.69		Reparación de Lineas de Reversa	SERVICIO
	9.70		Reparacion de Lineas de Stop	SERVICIO
	9.71		Reparación de Lineas del Distribuidor	SERVICIO
	9.72		Reparacion de Lineas del Sensor IMP	SERVICIO
	9.73		Reparacion de Lineas en Centro de Relevadores	SERVICIO
	9.74		Reparacion de Lineas Motor de Arranque	SERVICIO
	9.75		Reparación de Luces en General	SERVICIO
	9.76		Reparacion de Luz Interior de Caja Seca	SERVICIO
	9.77		Reparacion de Marcha	SERVICIO
	9.78		Reparación de Moto Ventilador	SERVICIO
	9.79		Reparacion de Motor de Dual	SERVICIO
	9.80		Reparacion de Motor de Limpiadores	SERVICIO
	9.81		Reparación de Switch de Encendido	SERVICIO
	9.82		Reparación de Torreta	SERVICIO
	9.83		Verificar Régimen de carga	SERVICIO
<b>10</b>	10.1	<b>SISTEMA ENFRIAMIENTO</b>	Cambio Anticongelante	REFACCION
	10.2		Cambio de Abrazadera	REFACCION
	10.3		Cambio de Bomba de Agua	REFACCION
	10.4		Cambio de Bomba de Combustible	REFACCION
	10.5		Cambio de Bulbo de Temperatura	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	10.6		Cambio de Deposito de Anticongelante	REFACCION		
	10.7		Cambio de Manguera de Anticongelante C/U	REFACCION		
	10.8		Cambio de Manguera de Bomba de Agua	REFACCION		
	10.9		Cambio de Manguera de Radiador Superior	REFACCION		
	10.10		Cambio de Manguera de Recuperacion de Anticongelante	REFACCION		
	10.11		Cambio de Manguera Inferior de Radiador	REFACCION		
	10.12		Cambio de Radiador	REFACCION		
	10.13		Cambio de Sensor Temperatura	REFACCION		
	10.14		Cambio de Soportes de Radiador	REFACCION		
	10.15		Cambio de Tapon de Deposito de Anticongelante	REFACCION		
	10.16		Cambio de Tapón de Radiador	REFACCION		
	10.17		Cambio de Termostato	REFACCION		
	10.18		Cambio de Toma de Agua	REFACCION		
	10.19		Cambio Enfriador de Aceite	REFACCION		
	10.20		Cambio Tapa de Termostato	REFACCION		
	10.21		Lavar Sistema de Enfriamiento	SERVICIO		
	10.22		Reparación de Radiador	SERVICIO		
	10.23		Reparacion de Radiador Calefaccion	SERVICIO		
	10.24		Reparación o Cambio de Tablero de Aire Defroster	SERVICIO		
	10.25		Servicio a Radiador (C/Cambio de Anticongelante)	SERVICIO		
	10.26		Servicio al Sistema de Enfriamiento (incluye Anticongelante)	SERVICIO		
	10.27		Sujetar Tolva de Radiador	SERVICIO		
	<b>11</b>		11.1	SISTEMA HIDRÁULICO	Reparacion de Fuga de Aceite (Gato Hidráulico)	SERVICIO
			11.2		Reparacion de Gato Hidráulico	SERVICIO
			11.3		Servicio Básico (Cambio de Aceites y Filtros)	SERVICIO
			11.4		Servicio Completo (Cambio de Aceites y Filtros, Cambio de Sellos y Empaques, Cambio de Mangueras de Alta Presión, Checar Bomba Hidráulica y Tomas de Fuerza)	SERVICIO
			11.5		Cambio de cable acerado del Winch	REFACCION
11.6		Cambio de seguros de pernos	REFACCION			
<b>12</b>	12.1	SUSPENSIÓN	Abrazaderas de Muelles C/U (4)	REFACCION		
	12.2		Alineacion de Muelles Traseras con Abrazaderas	SERVICIO		
	12.3		Alineación Delantera	SERVICIO		
	12.4		Alineacion Trasera	SERVICIO		
	12.5		Apretar Suspensión Delantera	SERVICIO		
	12.6		Apretar Suspensión Trasera	SERVICIO		
	12.7		Balaneo de Rueda C/U	SERVICIO		
	12.8		Bujes de Muelles (2)	REFACCION		
	12.9		Bujes de Tirantes C/U	REFACCION		
	12.10		Cambio de Abrazadera de Barra Estabilizadora	REFACCION		
	12.11		Cambio de Amortiguadores Delanteros (2)	REFACCION		
	12.12		Cambio de Amortiguadores Traseros (2)	REFACCION		
	12.13		Cambio de Baleros de Rueda Delanteros C/U	REFACCION		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	12.14		Cambio de Baleros de Rueda Traseros C/U	REFACCION
	12.15		Cambio de Barra Estabilizadora	REFACCION
	12.16		Cambio de Barra Tensora C/U	REFACCION
	12.17		Cambio de Barra Viajera de Estabilidad	REFACCION
	12.18		Cambio de Bases de Amortiguadores Delanteros (2)	REFACCION
	12.19		Cambio de Bases de Amortiguadores Traseros (2)	REFACCION
	12.20		Cambio de Buje de Horquilla	REFACCION
	12.21		Cambio de Cacahuates de Barra Estabilizadora	REFACCION
	12.22		Cambio de Cubrepolvos de Amortiguadores	REFACCION
	12.23		Cambio de Gomas de Rebote	REFACCION
	12.24		Cambio de Hoja de Muelle C/U	REFACCION
	12.25		Cambio de Hoja de Muelle Primaria	REFACCION
	12.26		Cambio de Horquilla Inferior C/U	REFACCION
	12.27		Cambio de Horquilla Superior C/U	REFACCION
	12.28		Cambio de Perno Central	REFACCION
	12.29		Cambio de Pernos y Pivotes	REFACCION
	12.30		Cambio de Resortes Delanteros Jgo (2)	REFACCION
	12.31		Cambio de Resortes Traseros Jgo (2)	REFACCION
	12.32		Cambio de Rótula Inferior C/U	REFACCION
	12.33		Cambio de Rótula Superior C/U	REFACCION
	12.34		Cambio de Soporte de Amortiguador	REFACCION
	12.35		Cambio de Tapas de Amortiguadores	REFACCION
	12.36		Cambio de Tirantes de Suspension Delanteras C/U	REFACCION
	12.37		Cambio de Tornillos de Mangos	REFACCION
	12.38		Dar Brío a Muelles Delanteras	SERVICIO
	12.39		Dar Brío a Muelles Traseras	SERVICIO
	12.40		Montaje de 2 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
	12.41		Montaje de 4 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
	12.42		Montaje de 6 llantas (incluye valvulas, alineación y balanceo)	SERVICIO
	12.43		Reparación de Muelles Delanteras	REFACCION
	12.44		Reparación de Muelles Traseras	REFACCION
<b>13</b>	13.1	TRANSMISIÓN	Cambio de Base de Soporte de Transmision	REFACCION
	13.2		Cambio de punta de triceta o tripoide	REFACCION
	13.3		Cambio de reten u oring de triceta	REFACCION
	13.4		Cambio de Chicote Selector de Velocidades	REFACCION
	13.5		Cambio de Chumacera C/U	REFACCION
	13.6		Cambio de Cruzeta de Flecha Cardan	REFACCION
	13.7		Cambio de Cubrepolvo de Flecha Homocinetica C/U	REFACCION
	13.8		Cambio de Espiga C/U	REFACCION
	13.9		Cambio de Junta de Flecha Trasera C/U	REFACCION
	13.10		Cambio de Motor de Dual	REFACCION
	13.11		Cambio de Palanca Selectora de Velocidades	REFACCION
	13.12		Cambio de Reten de Cola de Caja	REFACCION



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-E26-2019**

	13.13		Cambio de Soportes de Transmision C/U	REFACCION
	13.14		Cambio de Tornillo de Flecha C/U	REFACCION
	13.15		Cambio de Tornillos de Cardan (Yugo)	REFACCION
	13.16		Cambio de Varilla Selectora de Velocidades	REFACCION
	13.17		Conos de Flechas	REFACCION
	13.18		Nivelar Aceite a Caja de Velocidades	SERVICIO
	13.19		Relleno de Aceite en Diferencial	SERVICIO
	13.20		Reparación de Cardan	REFACCION
	13.21		Reparacion de Diferencial	REFACCION
	13.22		Reparacion de Funda de Diferencial	REFACCION
	13.23		Reparación General de la Transmisión Automática Incluye: Tren de Engranajes Epicycloidales, Embrague de Discos Múltiples, Embragues de un Solo Sentido, Bandas y Servos, Bomba de Aceite, Gobernador, Modulador de Vacío, Cuerpo de Válvulas, Servos, Discos de Acero, Discos de Pasta, Seguros, Expansores, Diferencial, Convertidor de Par ó Torsión.	SERVICIO
	13.24		Reparación General de la Transmisión Estándar Incluye Lavado Desarmado, Cambio del Juego de Baleros, Sincronizadores, Arandelas, Seguros, Retenes y Juntas, Engranajes de Velocidades, Flecha, Horquilla y Cambio del Aceite para Transmisión.	SERVICIO
	13.25		Seguros de Cardan C/U	REFACCION
<b>14</b>	14.1	TREN MOTRIZ	Aceite Diferencial Lt	REFACCION
	14.2		Cambio de Aceite de Diferencial	REFACCION
	14.3		Cambio de Aceite de Transmisión Automática	REFACCION
	14.4		Cambio de Aceite de Transmision Estandar	REFACCION
<b>15</b>	15.1	LLANTAS	Medidas de Llantas: 11/R22.5; 155/80/R13; 165/65/R14; 175/70/R13; 185/R14; 195/70R15; 195/75/R16C; 205/55/R16 91V; 215/75/R14; 225/55/R19; 225/65 R17; 225/70/R19.5; 225/75/R16; 235/80/R17; 245/70/R19.5; 245/75/R17; 275/60/R16 y 7.5R17 (LA QUE APLIQUE SEGUN EL TIPO DE VEHICULO O LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 4 DEL ANEXO TECNICO)	REFACCION